

Municipio de San Martín, Cesar
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y
Desastres
Octubre del 2020
Oficina Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de San
Martín, Cesar

**Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre (Decreto 035 12
marzo 2020)**

	Nombre	Institución	Datos de Contacto
1	Leusman Guerra Rico	Alcalde Municipal Y Presidente Del CMGRD	3175105452 alcaldia@sanmartin-cesar.gov.co leusmanguerrarico@gmail.com
2	José Orlando Reina	Presidente Junta Defensa Civil	3146580580-3155399572 Joseorlan69@hotmail.com
3	María Leonor Sánchez Yopez	Presidente Junta Cruz Roja Colombiana	3184789841 marialeonorsanchez624@hotmail.com
4	Luis Iván Díaz Ortiz	Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios	3163892966 taliban.1974@hotmail.com
5	Alexander Domínguez Quintero	Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa Alcaldía Municipal	3162785877 secretariadegobierno@sanmartin-cesar.gov.co
6	Milena Tiria Quintero	Coordinadora CMGRD Alcaldía Municipal	3184192874 cmgrd@sanmartin-cesar.gov.co
7	Yefri Andersosn Quintero Avendaño	Secretaria de Planeación e Infraestructura Alcaldía Municipal	3125492961 Planeacion@sanmartin-cesar.gov.co planeacionsm@gmail.com
8	Jhonatan Pinzón Orejarena	Administradora Pública Cooperativa Empresa Solidaria de San Martín APCES	3182132827 apces@hotmail.com
9	Camilo Andrés Rojas Forero	Comandante Estación PONAL San Martín	3142166618 dto2sanmartin@hotmail.com
10	Luis Evelio	Presidente	3165862309

	Hernández	Asojuntas	luiseveliohernandez@hotmail.com
11	Dayra Liceth Mejía García	Gerente Hospital Alvaro Ramirez Gonzalez	3167591264 dayraliceth@hotmail.com gestionhumana@harg.gov.co
12	Israel Alemán Echeverría	Director Corporacion Autonoma Regional CORPOCESAR	3104061978 coordinacionaguachica@corpocesar.gov.co grdcambioclimatico@corpocesar.gov.co

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de San Martín, Cesar, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores: Fenómeno de la Niña 2010-2011; así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como Oficina Departamental de Gestión de Riesgos

Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: las diferentes sectoriales de la Alcaldía Municipales, los organismos de socorro del municipio y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como: inundación por desbordamiento de los Ríos Cáchira, Lebrija, San Albertico y las Quebradas, Torcoroma, La Huila, Caño Minas, Caño Caimán, Tisquirama y Aguas Blancas y las ciénagas del Congo y Pita; Avalanchas por deslizamiento de masa en las veredas ubicadas en la zona rural de la cabecera Municipal como: Alto de la Paz, Los Reyes, Lagunitas, La Esmeralda, San Isidro, Los Llanos, Vega del Oso, etc.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de las Campanas de la iglesia principal para dar aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es la Defensa Civil en compañía de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres Municipal, que es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año.

Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de San Martín, Cesar, ubicada en la Carrera 7 # 13-56 Barrio el Socorro, Teléfono 5548058-3184192874.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.

SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
EA: Equipo de avanzada
ERM: Estrategia de Respuesta Municipal
EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
IN SITU: En el sitio de la emergencia
MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación
PAE: Plan de Acción Específico para la Recuperación
PMU: Puesto de Mando Unificado
PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
SAT: Sistema de Alerta Temprana
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
CEDIR: Centro Especializado de Diagnóstico en Infecciones Respiratorias

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1

Marco General

1. Objetivos de la Estrategia de Respuesta Municipal.....	8
1.1. Objetivo General.....	8
1.2. Objetivos Específicos.....	8
2. Justificación.....	9
Capítulo 2.....	10
Identificación del Riesgo.....	10
2. Perfil del Municipio.....	10
2.1. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio.....	10
2.1.1 Zona urbana.....	12
2.1.2 Zona rural.....	13
2.1.3. Relieve.....	14
2.1.4. Escenarios de riesgos asociados a su origen en el municipio de San Martín.....	24
2.2. Priorización de riesgo.....	27
Capítulo 3.....	34
Organización para emergencias y desastres.....	34
3.1. Niveles de emergencia.....	37
3.2. Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia.....	40
3.3. Estructura de Intervención.....	42
3.4. Niveles de Alerta del Municipio.....	46
3.5. Organigrama de Funcionamiento.....	49
3.6. “Protocolos” de Actuación.....	51
3.6.1. Protocolos acordes a los servicios de respuesta y organigrama.....	52
3.6.2 Protocolo Especifico Pandemia.....	68
3.7. Procedimientos.....	71
3.7.1. Directorio de Emergencia.....	72
3.7.1.1. Contactos Oficiales CMGRD.....	80
3.7.2. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”.....	81
3.7.3. Sala de Crisis.....	82
3.7.4. Sistema de Alarma Comunitaria.....	85
CAPITULO 4.....	90

CAPACIDADES DE RESPUESTA.....	90
4.1. Consolidado de Capacidades CMGRD*	90
CAPITULO 5.....	93
PLAN DE CONTINUIDAD.....	93
1. Plan de Emergencia de la Alcaldía.....	93
2. Maletín de Emergencia del Municipio.....	93
3. Motive a sus empleados para que desarrollen sus planes familiares de emergencia.....	95
CAPÍTULO 6.....	97
PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN.....	97
CAPÍTULO 7.....	99
Anexos.....	99
Anexo 1. Guión General 2020.....	99
Anexo 2. Formato Censo Agropecuario.....	100
Anexo 3. Formato Censo de Viviendas.....	101
Anexo 4. EDAN.....	102
Anexo 5. Modelo Declaratoria de Calamidad Pública.....	114
Anexo 6. Formato Plan de Acción.....	119
Anexo 7. Manual de Estandarización de Ayudas Humanitarias.....	120








CAPÍTULO 1 MARCO GENERAL


1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

1.1 . Objetivo general:

Implementar en el Municipio de San Martín, Cesar, la **Estrategia Municipal** para la Respuesta a Emergencias –EMRE– como instrumento de planificación, **manejo** de Desastres y atención de emergencias así como las acciones de preparación para la respuesta, que constituye el marco de actuación del Sistema Nacional de **Gestión del Riesgo** de Desastres para reacción y atención a emergencias, logrando salvaguardar la vida, salud, bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios, los recursos ambientales y la gobernabilidad.

1.2. Objetivos Específicos:

-  Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta
-  Diseñar la estructura de Coordinación para la Respuesta a Emergencias y Desastres.
-  Identificar los actores para la respuesta y asignar la participación en los servicios según sus competencias y capacidad institucional
-  Minimizar el riesgo de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia
-  Identificar las herramientas para mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia
-  Atención y prevención a daños mayores y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal
-  Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.

 Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados o damnificados.

1.3 Justificación:

La Ley 1523 de 2012 “por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” indica: la integración de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y desarrollo territorial como una obligación establecida, a través de sus artículos 39, 40 y 41, y en ese sentido debe ser adelantada por los diferentes niveles de gobierno a través de sus instrumentos de planificación.

Uno de ellos es La Estrategia Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres como instrumento marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para la reacción y atención de emergencias.

Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Es así como las autoridades distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, de acuerdo al artículo 37 de la Ley 1523 de 2012.

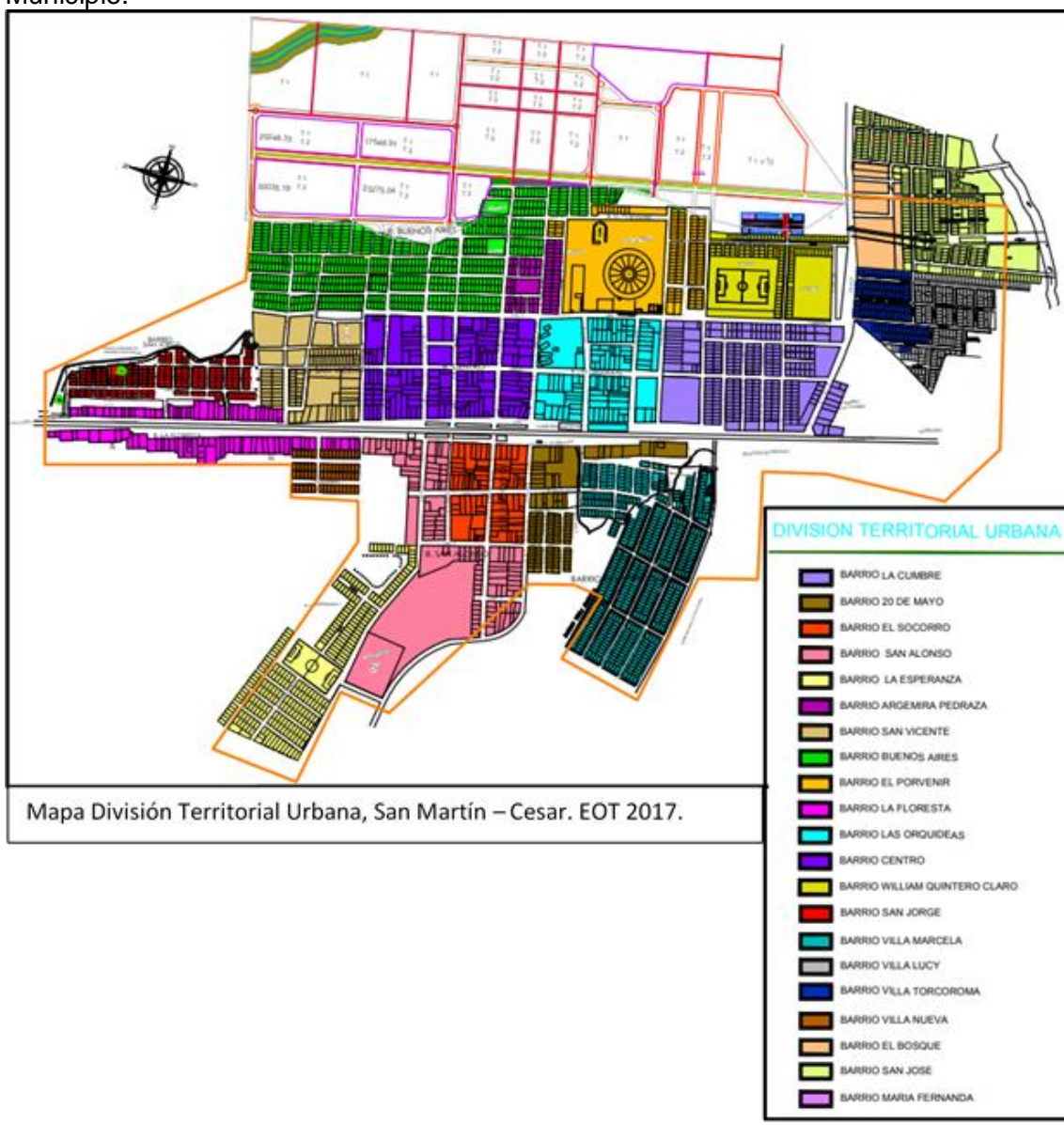
La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia se convierte en el documento base para el municipio San Martín, Cesar, con el fin de minimizar los riesgos, reaccionar y atender las emergencias.

CAPÍTULO 2

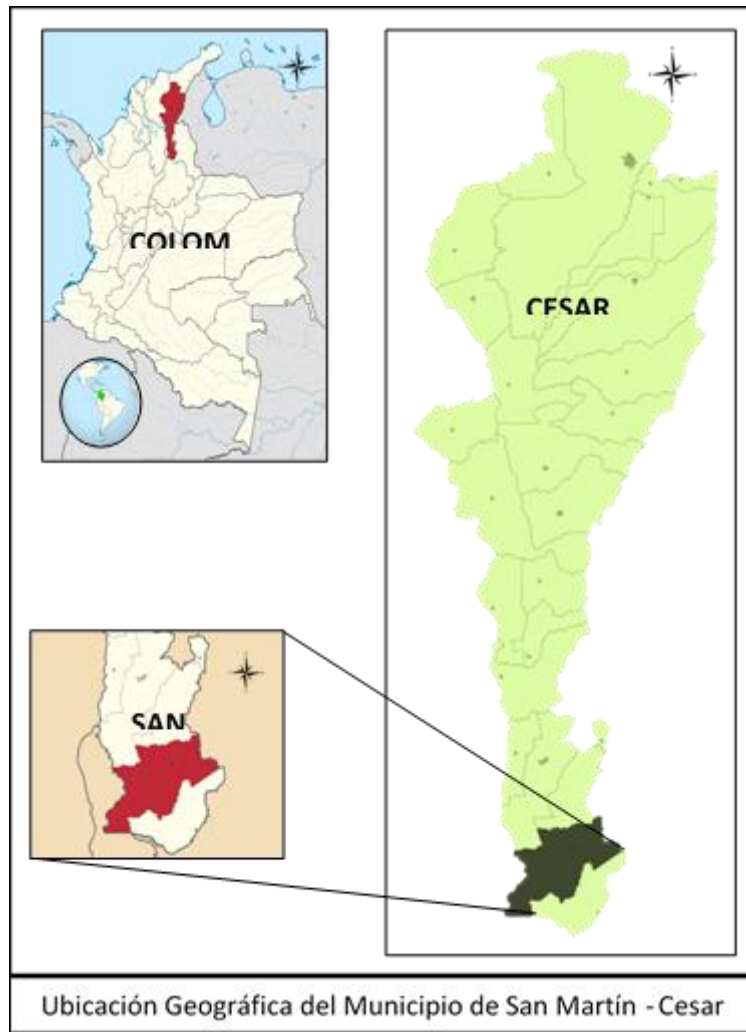
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

2. Perfil del Municipio

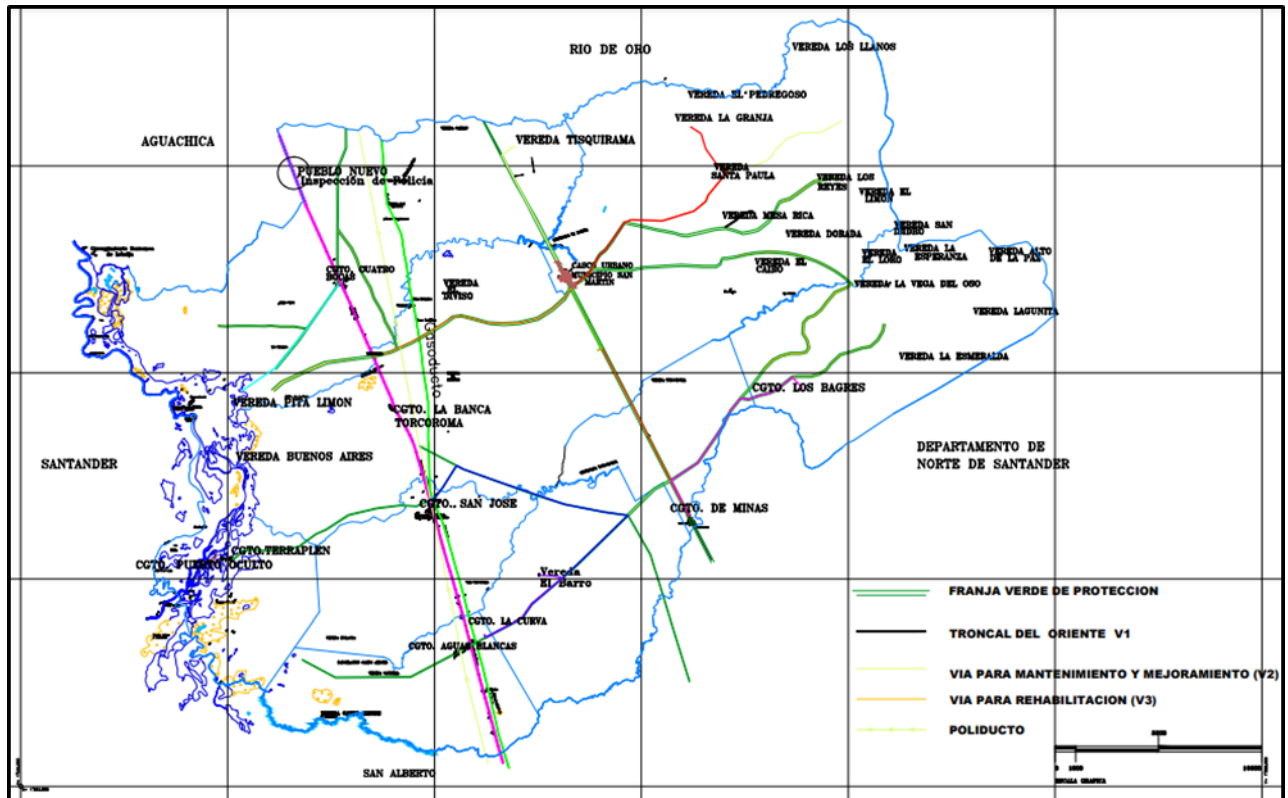
2.1. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio.



El municipio de San Martín se encuentra localizado entre las coordenadas geográficas a 8°00'00"N 73°30'37"O, en la parte del bloque sur del Cesar, comprendida por los municipios de San Alberto, San Martín, Aguachica, Río de Oro, Gamarra y La Gloria; debido a la lejanía entre este municipio y la capital del departamento del Cesar (Valledupar), a una distancia de 354 kilómetros, existe una relación comercial importante con el departamento de Santander, especialmente con Bucaramanga; se evidencia una integración con los municipios de San Alberto y Aguachica, debido a su proximidad. Su extensión total de 905.55 Km2 aproximadamente, con una temperatura media que oscila entre los 28°C y 30°



El Municipio de San Martín, Cesar, en la zona urbana está conformado por 23 Barrios; en la zona rural se encuentra integrado por 9 Corregimientos y 32 Veredas.



2.1.1 Zona urbana

- Barrios: 20 de Mayo, Argemira Pedraza, Buenos Aires, El Porvenir, El Socorro, La Cumbre, La Esperanza I, La Floresta, Las Orquídeas, San Alonso, San Vicente de Paul, Villa Nueva, William Quintero, San Jorge, La Esperanza II, Barrio El Centro, Urbanización San Jorge, Urbanización Villa Marcela I, II, y III; Urbanización Villa Torcoroma y Villalucy.

2.1.2 Zona rural

- Corregimientos: Aguas Blancas, Cuatro Bocas, Torcoroma, La Curva, Los Bagres, Minas, Puerto Oculto, San José de las Américas y Terraplén.
- Veredas: Alto de la Paz, Alto de la Raya, Buenavista La Vega, Buenos Aires, Campo Alegre, Candelia, Caño Largo, Culebras, El Barro, El Cairo, El Diviso, El Limón, El Loro, El Pedregoso, Holanda, La Dorada, La Esmeralda, La Esperanza, La Granja, La Pajulla, La Unión, Lagunitas, Los Llanos, Los Reyes, Mesa Rica, Pita Limón, Pueblo Nuevo, San Isidro, Santa Paula, Tisquirama, Puente Torcoroma, y Vega del Oso.

San Martín comprende 905.55 Km2 aproximadamente, de los cuales la mayor parte del terreno es plano y el resto es zona montañosa correspondiente a la Serranía del Perijá.

Tiempo de traslado y distancia desde los corregimientos a la cabecera municipal.

Nombre Corregimiento	Tiempo Real Entre La Cabecera Municipal y el Corregimiento	Kilómetros Real Entre La Cabecera Municipal y el Corregimiento
AGUAS BLANCAS	24 minutos	24 k
LA CURVA	20 minutos	22 k
LOS BAGRES	30 minutos	18 k
SAN JOSE DE LAS AMERICAS	30 minutos	26 k
TERRAPLEN	40 minutos	39 k
PUERTO OCULTO	45 minutos	42 k
LA BANCA TORCOROMA	20 minutos	20 k
MINAS	15 minutos	13 k
CUATRO BOCAS	30 minutos	26 k

2.1.3. Relieve

El relieve es plano y cóncavo, con poca dirección y una formación de diferentes niveles, de acumulación en función del arrastre y la depositación de sedimentos transportados por el río Lebrija. En la depresión cenagosa, los suelos son moderadamente profundos o superficiales por fluctuación del nivel freático, como el relieve es cóncavo plana, el agua satura el suelo en forma casi permanente, dando lugar a suelos con fuerte hidromorfismo, lo que permite el crecimiento de pasto en el verano.

Aledaños a las ciénagas se presentan los playones, tierras bajas y planas inundadas en épocas de lluvias donde se desarrollan suelos formados por arenas finas, blancuzcas.

Hidrografía.

El Municipio de San Martín, es rico en recurso hídrico; su principal afluente es la quebrada Torcoroma, que nace en la Vereda El Cobre y riega una extensa zona productora de Arroz y Palma. En la parte Occidental y en los límites con el Departamento de Santander se encuentra el recorrido del Río Lebrija formándose dentro del territorio municipal una Ciénaga llamada Pita, rica en pesca que abastece a la Región en un alto porcentaje. Además existen las Quebradas afluentes de la micro cuenca La Rayita, La Dorada, El Bejuco, Los Mangos, La Colorada, Aguas Calientes, El Socorro (Vereda. El Loro), Aguas Blancas, San Pablo, Mariquita (Vrda. El Limón), y Sardinas (Vereda. Vega del Oso). Por ser esta quebrada la principal fuente de abastecimiento del casco urbano como de gran parte de la zona rural.

Afectaciones

FAMILIAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010 -2011	
CORREGIMIENTO	No. FAMILIAS AFECTADAS
AGUASBLANCAS	80
TERRAPLEN	178
PUERTO OCULTO	86
MINAS	146
CUATRO BOCAS	3
BANCA TORCOROMA	21
LOS BAGRES	8
VEREDA	
EL LIMÓN	1
PITA LIMÓN	39
SANTA PAULA	4
LOS REYES	4
EL LORO	1
TISQUIRAMA	1
LA PAJUILA	2
LA DORADA	7
LOS LLANOS	35
ALTO DE LA PAZ	2
ALTO DE LA RAYA	5
LAGUNITAS	13
PUENTE TORCOROMA	15
EL PEDREGOSO	2
PUERTO PATIÑO	1
LA ESMERALDA	2
MESA RICA	4
AGUAS CALIENTES	1
BARRIO	
LA ESPERANZA	9
BUENOS AIRES PARTE BAJA	24
SAN VICENTE PARTE BAJA	3
LA FLORESTA	2
VILLA NUEVA	1

AFECTACIONES DE RÍOS POR LA OLA INVERNAL 2010 - 2011	
RÍO	CORREGIMIENTO/VEREDA AFECTADO
LEBRIJA	TERRAPLEN Y PUERTO OCULTO, VEREDA CANDELIA, VEREDA CANDELIA, VEREDA PUEBLO NUEVO Y VEREDA PITA LIMÓN.
CACHIRA	TERRAPLEN Y PUERTO OCULTO.
MAGDALENA	TERRAPLEN Y PUERTO OCULTO
SAN ALBERTICO	TERRAPLEN Y PUERTO OCULTO, VEREDA HOLANDA

QUEBRADAS Y CAÑOS AFECTADOS Y EN RIESGO DE	
QUEBRADA/CAÑO	CORREGIMIENTO/ VEREDA AFECTADOS
TORCOROMA	VEREDA TORCOROMA, VEREDA EL BARRO Y VEREDA BUENA VISTA, LA VEGA.
LA HUILA	VEREDA LA HUILA Y CORREGIMIENTO LA BANCA, TORCOROMA.
CAÑO MINAS	CORREGIMIENTO MINAS
CAÑO CAIMÁN	PUEBLO NUEVO
AGUAS NEGRAS	CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE LAS AMÉRICAS Y VEREDA HOLANDA
EL BARRO	VEREDA EL BARRIO
CAÑO BELÉN	VEREDA LOS BAGRES
LA DORADA	VEREDA LA DORADA
AGUAS BLANCAS	VEREDA CANDELIA
CAÑO EL TARRA	CORREGIMIENTO AGUAS BLANCAS
CAÑO CESO Y PREGONES	VEREDA LA GRANJA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**
Nit. 892301093-3



Código: 110 Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013 Página 17 de 121

República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

Afectaciones 2016

INFORME GENERAL AFECTACIONES, ATENCION Y PREVENCION A EMERGENCIAS 2016																			
INCENDIO FORESTAL Y ESTRUCTURAL 2016																			
Población afectada	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda																		
	Basurero Municipal	Corregimiento Terraplen predio la Pava	Barrio la Esperanza	Vereda Candelilla predio Geocombiental	Corregimiento Terraplen predio la Flores	Doble Calzada Ruta del Sol	Via al Mir predios Barbeno y el Paraiso	Corregimiento Terraplen predio la Pava	Via al Mar predio Cruzan	Corregimiento Cuatro Bocas Predio la Ilucion	Municipio San Alberto Corregimiento Minas	Corregimiento o Puerto Duque predio la Bonanza	Corregimiento Aguas Blancas predio la Providencia	Corregimiento Cuatro Bocas Predio la Ilucion	Basurero Municipal	Basurero Municipal	Vereda Santa Paula predio Peña Hermosa	Corregimiento los Bagres	SUBTOTAL
Muralla																			
Porcinos																			1 K
Familias afectadas	0	1	1	0	0	0	2	1	1	0	0	1	3	40	0	0	2	0	52
Personas Afectadas	0	4	3	0	0	0	7	4	3	0	0	4	9	160	0	0	7	0	201
Has Afectadas	1/2 Has pasto	280 Has Pasto 100 Has Palma		2 Has pasto	2 Has pasto	1/2 Has pasto	3 Has pasto		1 Has pasto	1/2 Has pasto	1/2 Has Pasto	1 Has Palma	08 Has Pasto 05 Has Palma	02 Has Palma	1/2 Has pasto	1 Has pasto	02 Has de Cacao 1/2 Has de Platanó 01 Has Agacate	1 Has Pasto	Pastor: 300 1/2 Has Palma: 108 Has Cacao: 2 Has Platanó: 1/2 Ha Agacate: 1 Ha
Semovientes																			
Fecha	2/02/2016	11/12/2016	8/02/2016	15/02/2016	16/02/2016	17/02/2016	17/02/2016	20/02/2016	20/02/2016	2/03/2016	5/03/2016	6/03/2016	07-08/03/2016	10/03/2016	21/03/2016	25/03/2016	26/03/2016	27-28/03/2016	

VENDAVALES 2016									
Población afectada	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda								
	Corregimiento los Bagres	Barrio la Floresta	Corregimiento Terraplen	Escuela los Bagres	Corregimiento terraplén	Puerto Oculto	Banca Torcoroma	Vereda Caño Largo	SUBTOTAL
Heridos									
Muertos									
Desaparecidos									
Familias afectadas	1	1		1	16	26	1	1	47
Personas Afectadas	7	3		73	63	115	5	1	267
Has Afectadas									
Semovientes									
Fecha	22/02/2016	13/06/2016	6/08/2016	6/10/2016	24/08/2016	24/08/2016	24/08/2016	21/12/2016	

INUNDACIONES 2016										
Población afectada	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda									
	Corregimiento Puerto Oculto	Corregimiento Aguas Blancas	Corregimiento Pita Limon	Corregimiento Aguas Blancas	Corregimiento Terraplen	Corregimiento Minas	Corregimiento Puerto Oculto	Corregimiento Banca Torcoroma	Vereda Tisquirama Predio Icoota	SUBTOTAL
Muralla	10 K									
Enseres				Todas las Familias					x	
Porcinos	8									8
Familias afectadas	27	160	1	145	9	11	8	7	1	369
Personas Afectadas	89	640	3	549	39	37	30	37	1	1425
Has Afectadas	PLATANO 5 ½ AHUYAMA 19 ½ MAIZ 35 1/2 ARROZ 64 YUCA 13 ½ PALMA DE ACEITE 2									140 Has de cultivos de Pancoger
Aves de Corral								16		16
Viviendas Destruidas						1				1
Viviendas Averiadadas								1	1	2
Semovientes Bovinos			10							10
Fecha	30/06/2016	10/10/2016	19/10/2016	19/11/2016	20/11/2016	19/11/2016	20/11/2016	20/11/2016	1/12/2016	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**

Nit. 892301093-3



República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Código: 110

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

Página 18 de 121

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

Población afectada	DESPLAZAMIENTOS 2016												SUBTOTAL
	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda												
	Vereda la Esmeralda	Vereda Alto de la Raya	Vereda Lagunitas	Vereda el Loro	Vereda el Limón	Vereda la Esmeralda	Vereda la Esperanza	Vereda los Llanos	Vereda la Unión	Vereda Vega del Oso	Vereda San Isidro	Vereda los Reyes	
Heridos													
Area Fectada	10,35 k	3 k	12 K	8,5 K	4 K	10,35	2,5 K	7,14 K	15,6 K	7 k	7,2 k	6 k	34
Desaparecidos													
Familias afectadas	26		25		18		13	30	16	16			144
Personas Afectadas	130		144		104		59	150	80	80			747
Has Afectadas													
Semovientes													
Fecha	12/10/2016	21/11/2016	21/11/2016	21/11/2016	21/11/2016	21/11/2016	20/11/2016	21/11/2016	20/11/2016	20/11/2016	12/10/2016	12/10/2016	

DAÑOS Y VARIOS EVENTOS 2016				
Población afectada	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda			
	Corregimiento Terraplen	Corregimiento Aguas Blancas Barrio Villa Nueva	Cabecera Municipal	SUBTOTAL
Visita Hidrantes Bomberiles			6 Hidrantes, Hubicados en los diferentes barrios de la cabecera Municipal.	6
Enjambre de Avispas		Vivienda		
Familias afectadas	220	1		221
Personas Afectadas	1400	6		1406
Has Afectadas				
Daño Bomba Acueducto	Comunidad			
Fecha	30/06/2016	3/03/2016	29/02/2016	

Afectaciones 2017

INFORME GENERAL AFECTACIONES, ATENCION Y PREVENCION A EMERGENCIAS 2017								
INCENDIO FORESTAL y ESTRUCTURAL 2017								
Población afectada	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda							
	Basurero Municipal	Basurero Municipal	Doble Calzada Ruta del Sol	vereda Pita Limon Predio la Cabaña	Corregimiento Terraplen predio Campo Nuevo	vereda el Cairo predio	Basurero Municipal	SUBTOTAL
Muralla								
Porcinos								
Pontones y Cercas								
Enseres								
INCENDIOS								
CONATOS	X	X	X	X			X	
Has Afectadas	1/2 has PASTO	1/2 has PASTO	1/2 has PASTO	1 HAS PASTO			1/2 has PASTO	1 has 1/2
Semovientes								
Fecha	5/01/2017	11/02/2017	15/02/2017	21/02/2017	6/03/2017	10/03/2017	6/09/2017	
HORA	4:22 p. m.	1:00 p. m.	10:00 a. m.	3:54 p. m.	12:00 p. m.	3:10 p. m.	8:00 p. m.	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**

Nit. 892301093-3



República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Código: 110

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

Página 19 de 121

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

VENDAVALS 2017										
Población afectada	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda									
	vereda los llanos	vereda los reyes	vereda la esperanza	vereda los reyes	vereda esmeralda	corregimiento san jose de las americas	corregimiento puerto oculto predio san felipe	corregimiento puerto oculto	corregimiento terraplen	SUBTOTAL
Heridos										
Muertos										
Desaparecidos										
Familias afectadas	4	1	1	1	1	1	1	6	67	83
Personas Afectadas	12	3	4	4	4	3	5	14	217	243
Nombres	Rafael Serna, Alfonso Serna, Hector Martínez y Nahun Sanjuan	Sael Roperó Arengas	Numael Navarro Avendaño	Libardo Martínez Perez	Hernando Pabon Osorio	Luz Mery Perez Media	corregimiento puerto oculto	corregimiento puerto oculto	corregimiento terreplen	
Semovientes										
Fecha Evento	10/02/2017	10/02/2017	17/02/2017	15/03/2017	30/05/2017	2/06/2017	14/08/2017	15/08/2017	15/08/2017	

INUNDACIONES 2017															
Población afectada	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda														
	vereda caño largo predio la ICOTEA	corregimiento los bagres predio el ACUARIO	corregimiento minas	corregimiento terraplen	corregimiento puerto oculto	corregimiento terraplen	corregimiento puerto oculto	corregimiento puerto oculto Ppfredo EL PORVENIR	corregimiento san jose de las americas predio VILLA DE J ANDREA	barrio san vicente de paul	banca torcoroma	la curva	corregimiento minas	corregimiento aguas blancas	SUBTOTAL
vías											15 kilometros				15 kilometros
Muralla					10 k										10 kilometros
Enseres				4	3										
Nombre	Rosa Mery Quintero	Hernando Galindo Mejía	Olga Ramirez Gonzalez					Felipe criado Aussant	Geovany Sanchez Mejía	Angie Katherine Pinto Riveros					
Familias afectadas	1	1	1	10	6	22	34	1	1	1	12	1	70	1	162
Personas Afectadas	3	3	1	42	20	108	120	5	2	2	4	249	3	560	
Has Afectadas						245 hectareas dato de la ATA 06/06/201		10 has de palma-300 plantas de platanó y un número considerable de naranaja, limon, guanabana y mango		6 mt muro que colapso y 4mt a punto de colapsar	1 has platanó		7 has de arroz	263 has de cultivos de pancoger y transitorios 300 plantas de platanó	
Equinos															
Bodega y Corrales								1 bodega y varios corrales							1 bodega
Viviendas Destruidas											2				3
Viviendas Avariadas	1	0		10	6					1	2				20
Aves de corral															
Fecha de Reporte								14/07/2017	14/07/2017	13/09/2017	3/10/2017	4/10/2017	1/12/2017	1/12/2017	
Semovientes Bovinos						33 Bovinos dato de la ATA 06/06/2017					2 camuros 2 cerdos				33 bovinos 2 caprinos y 2 porcinos
Fecha del evento	8/02/2017	30/03/2017	30/03/2017	13/05/2017	13/05/2017	6/06/2017	7/06/2017	31/05/2017	5/05/2017	12/09/2017	3/10/2017	3/10/2017	1/12/2017	1/12/2017	
HORA										3:15 p. m.	02:30 a.m		03:30 a.m	03:30 a.m	

DESGLIZAMIENTOS 2017			
Población afectada	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda		
	vereda alto de la raya	vereda los llanos	SUBTOTAL
Heridos			
Area Fectada			
Desaparecidos			
Familias afectadas			
Personas Afectadas			
Has Afectadas			
	estamos a la espera de los geologos para que se relize el estudio pertinente para determinar la magnitud de la afectacion y las posible afectación que se pueda presentar.		
Fecha	24/04/2017	24/04/2017	
HORA			



Afectaciones 2018

INFORME GENERAL AFECTACIONES, ATENCION Y PREVENCION A EMERGENCIAS 2018															
INCENDIO FORESTAL Y ESTRUCTURAL 2018															
Población afectada	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda														
	Subestacion electrificadora	Doble Calzada Ruta del Sol	Predio Efraim Mesteus	Predio Efraim Mesteus	KILOMETRO 3 VIA SAN ALBERTO doble calzada ruta del sol	Basurero Municipal vía la banca torcoroma	Predio Efraim Mesteus	vereda la pajulla via punto torcoroma	Barrio san jose	retorno corregimiento minas	predio señor jonas hernandez	predio señor jonas hernandez	barrio 29 de mayo	barrio 20 de mayo	SUBTOTAL
atencion	comunidad	bomberos san alberto	bomberos san alberto defensa civil		bomberos san alberto	empleados del predio	comunidad	conato	conato	defena civil	invias	empleados del predio	empleados del predio		
clasificacion	conato		conato	conato	conato	conato	conato	conato	conato	conato	conato	incendio	incendio estructural	incendio estructural	
Pontones y Cercas															
Enseres				vivienda										SI	SI
Familias afectadas	0	0	0	0											
Personas Afectadas	0	0	0	0											
Has Afectadas	1/2 has	1 has	1/2 has	1/2 has	1/2 has	500 M	1/5 has	400 M	400 M	1/2 has	1 has	3 has			9.4has
Semovientes															
Fecha	25/01/2018	6/02/2018	6/02/2018	13/02/2018	17/02/2018	18/02/2018	23/02/2018	23/02/2018	28/02/2018	1/03/2018	3/03/2018	12/03/2018			23/06/2018
HORA	9:00 p. m.	12:10 p. m.	7:18 p. m.	6:00 p. m.	2:13 p. m.	1:00 p. m.	9:56 p. m.	8:18 p. m.	9:12 p. m.	5:00 p. m.	4:51 p. m.	2:00 p. m.	11:30 p. m.	10:30 p. m.	

VENDAIALES 2018															
Población afectada	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda														
	vereda el limon	vereda le dorada	vereda santa paula	vereda aguas calientes	vereda los reyes	escuela el cairo	vereda los reyes	vereda la esmeralda	asentamiento 29 de mayo	barrio buenos aires	escuela los llanos	escuela santa paula	escuela el limon	escuela el cairo	SUBTOTAL
Heridos															
Muertos															
Desaparecidos															
Familias afectadas	1 docente	6	1	2	1	1 docente	1 docente	2	2	1	2 docentes	2 docentes	1 docente	4	27
Personas Afectadas	17 alumnos	29	3	5	3	98 alumnos	10 alumnos	9	9	4	39	49	17	100	392
Infraestructura	1 escuela					1 escuela	1 escuela								3
Nombres															
Semovientes															
Fecha Evento	25/26-02-2018	25/26-02-2018	25/26-02-2018	25/26-02-2018	25/26-02-2018	25/26-02-2018	25/26-02-2018	18/03/2018	18/03/2018	18/03/2018	18/03/2018	18/03/2018	18/03/2018	18/03/2018	18/03/2018



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**
Nit. 892301093-3



Código: 110 Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013 Página 21 de 121

República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

INUNDACIONES 2018						
Población afectada	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda					
	PUERTO OCULTO	TERRAPLEN	BOCATOMA MUNICIPAL	PITALIMON	MINAS	SUBTOTAL
vías						
Muralla						
Enseres						
Nombre						
Familias afectadas	solo se inundaron las calles y algunas viviendas en las parte posterior de las mismas, y las que se e inundador dentro no permitieron que se les relaizara el censo, ya que no se les iba hacer entrega de mercados o ayudas humanitarias.	solo se inundaron las calles y algunas viviendas en las parte posterior de las mismas, y las que se e inundador dentro no permitieron que se les relaizara el censo, ya que no se les iba hacer entrega de mercados o ayudas humanitarias.		solo se inundaron las calles y algunas viviendas en las parte posterior.		
Personas Afectadas	0	0		0	209	209
Has Afectadas	0	0				
Equinos						
Bodega y Corrales						
Viviendas Destruidas	0	0		0		
Viviendas Averizadas	0	0		0		
Aves de corral						
Fecha de Reporte	14/05/2018	14/05/2018	14/05/2018	16/05/2018	13/09/2018	
Semovientes Bovinos						
Fecha de la Visita	16/05/2018	16/05/2018		17/05/2018	14/09/2018	
Fecha del evento	14/05/2018	14/05/2018	14/05/2018	16/05/2018		
HORA	10:00 p. m.	10:00 p. m.	10:00 p. m.	9:00 a. m.	7:00 a. m.	

Afectaciones 2019

INFORME GENERAL AFECTACIONES, ATENCION Y PREVENCION A EMERGENCIAS 2019																												
Población afectada	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda																											
	CUATRO BOCAS	CUATRO BOCAS	SAN JOSE	MINAS	LA CURVA	LA CURVA	EL BARRIO	MINAS	EL DIVISO	VARIANTE RUTA DEL SOL	VARIANTE RUTA DEL SOL	TISQUIRAMA	LA GRANJA	CANDELLA	CAÑO LARGO	CAÑO LARGO	EL DIVISO	VARIANTE RUTA DEL SOL	VILLA MANCILLA	SANTA PALLA	TISQUIRAMA	BANCA TORCORON	VARIANTE RUTA DEL SOL	VARIANTE RUTA DEL SOL	VARIANTE RUTA DEL SOL	VARIANTE RUTA DEL SOL	SUBTOTAL	
Personas y Cintas																												
Cuadro INCENDIO FORESTAL																												
Familias afectadas	1	1	1		1	1																						
Personas Afectadas	4 HAS PASTO	78 HAS PASTO	200 ALVARO DE TALLAS	15 HAS PASTO	1 HAS PASTO	2 HAS PASTO	3 HAS PASTO	3 HAS PASTO	2 HAS PASTO	1 HAS PASTO	1 HAS PASTO	1 1/2 HAS PASTO	2 HAS PASTO	1 HAS PASTO	12 HAS PASTO	30 HAS PASTO	15 HAS PASTO	2 HAS PASTO	1 HAS PASTO	1 HAS PASTO	4 HAS PASTO	2 HAS PASTO	500M	600M	500M	500M	500M	178.1 Has
NOMBRE EVENTO				MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	MANANCIAL	
FECHA EVENTO	9/02/2019	9/02/2019	10/02/2019	10/02/2019	11/02/2019	13/02/2019	15/02/2019	15/02/2019	22/02/2019	22/02/2019	23/02/2019	23/02/2019	25/02/2019	26/02/2019	27/02/2019	03/03/2019	04/03/2019	05/03/2019	05/03/2019	05/03/2019	05/03/2019	05/03/2019	05/03/2019	05/03/2019	05/03/2019	05/03/2019	05/03/2019	05/03/2019
HORA																												

Afectaciones 2020



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**
Nit. 892301093-3



Código: 110

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

Página 22 de 121

República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

INFORME GENERAL AFECTACIONES, ATENCION Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS 2020																															
Población afectada	Corregimiento																														
	HERIDOS	MUERTOS	DESAPARECIDOS	FAMILIAS AFECTADAS	PERSONAS AFECTADAS	INFRAESTRUCTURA	AVICOLAS	SEMOVIENTES	FECHA EVENTO	HORA	HERIDOS	MUERTOS	DESAPARECIDOS	FAMILIAS AFECTADAS	PERSONAS AFECTADAS	INFRAESTRUCTURA	AVICOLAS	SEMOVIENTES	FECHA EVENTO	HORA	HERIDOS	MUERTOS	DESAPARECIDOS	FAMILIAS AFECTADAS	PERSONAS AFECTADAS	INFRAESTRUCTURA	AVICOLAS	SEMOVIENTES	FECHA EVENTO	HORA	
110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110

VENDAVALES 2020			
Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda			
	BARRIO SAUL CELIS	AGUAS BLANCAS BARRIO UNION	SUBTOTAL
Población afectada			
HERIDOS			
MUERTOS			
DESAPARECIDOS			
FAMILIAS AFECTADAS	1		
PERSONAS AFECTADAS	2		
INFRAESTRUCTURA	X	X	
AVICOLAS			
SEMOVIENTES			
FECHA EVENTO	11/09/2020	23/09/2020	
HORA	1:00 a. m.	3:00 a. m.	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**

Nit. 892301093-3



República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Código: 110

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

Página 23 de 121

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

INUNDACIONES 2020		
	Cantidad Estimada por Corregimiento y/o Vereda	
Población afectada	AGUAS BLANCAS BARRIO UNION	SUBTOTAL
vías		
Muralla	SI	
Enseres	SI	
Puentes	SI	
Familias afectadas	237	
Personas Afectadas	1403	
Has Afectadas		
Bovinos	12	
Bodega y Corrales		
Viviendas Destruidas		
Viviendas Averiadadas		
Aves de corral	18	
porcinos	21	
LLUVIAS	LLUVIAS	
Semovientes Bovinos		
Fecha de la Visita	23/09/2020	
Fecha del evento	23/09/2020	
HORA	01:00am	

2.2.4. Escenarios de riesgos asociados a su origen en el municipio de San Martín

Los riesgos más representativos para el Municipio de San Martín se tomaron a partir del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se priorizaron riesgos, teniendo presente en esta selección aspectos como: frecuencia, intensidad y territorio afectado.

ESCENARIO DE RIESGO	AMENAZA		VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS CON EVENTOS DE ORIGEN HIDROMETEOROLOGICO.	Avalancha	BAJA	BAJA	BAJO
	Huracán	BAJA	BAJA	BAJO
	Inundación	ALTA	ALTA	ALTO
	Sequía	MEDIA	MEDIA	MEDIO
	Tempestad	BAJA	MEDIA	BAJO
	Tormenta eléctrica	BAJA	MEDIA	BAJO
	Tornado	BAJA	MEDIA	BAJO
	Vendaval	BAJA	MEDIA	BAJO
ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS CON EVENTOS DE ORIGEN GEOLÓGICO.	Erosión	BAJA	MEDIA	BAJO
	Movimiento en Masa/Deslizamiento	MEDIA	MEDIA	BAJO
	Sismos- Terremotos	BAJA	MEDIA	BAJO
ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS CON EVENTOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO.	Explosión	BAJA	BAJA	BAJO
	Incendio Estructural	MEDIA	BAJA	BAJO
	Incendio Forestal	ALTA	MEDIA	MEDIO
	Incendio en Estación de Combustible.	BAJA	BAJA	BAJO
ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS CON EVENTOS DE ORIGEN HUMANO NO INTENCIONAL.	Accidente de tránsito Aéreo.	BAJA	BAJA	BAJO
	Accidente de Tránsito Ferroviario.	BAJA	BAJA	BAJO
	Accidente de Tránsito Fluvial.	BAJA	BAJA	BAJO
	Accidente de Tránsito Terrestre.	MEDIA	MEDIA	MEDIO

ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS CON EVENTOS DE ORIGEN HUMANO INTENCIONAL.	Congregación Masiva de Personas	MEDIA	MEDIA	MEDIO
	Marchas Campesinas.	BAJA	BAJA	BAJO
	Protesta Civil.	BAJA	BAJA	BAJO
	Ataque o Toma Armada a la Población.	BAJA	BAJA	BAJO
	Atentado Terrorista Urbana o Rural.	BAJA	BAJA	BAJO
	Desplazamiento Forzado de la Población.	BAJA	BAJA	BAJO
	Paro Armado.	BAJA	BAJA	BAJO
	Voladura de Torres de Conducción Eléctrica.	BAJA	BAJA	BAJO
	Voladura de Puentes Viales.	BAJA	BAJA	BAJO
	Voladura de Tramo de Gasoducto.	MEDIA	MEDIA	MEDIO
ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS CON EVENTOS CON OTROS EVENTOS BIOLÓGICOS.	PANDEMIA	MEDIA	BAJA	MEDIO
	Epidemias	MEDIA	BAJA	MEDIO
	Enfermedades Virales	BAJA	BAJA	BAJO
	Ataques de Abejas Africanizadas	BAJA	BAJA	BAJO
ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS CON LA ACTIVIDAD MINERA E INDUSTRIALES.	Contaminación Auditiva y Ambiental.	BAJA	BAJA	BAJO
	Enfermedades Respiratoria y de La Piel.	BAJA	BAJA	BAJO
	Deforestación.	MEDIA	MEDIA	MEDIO
	Modificación de la Calidad de Agua.	BAJA	BAJA	BAJO
	Disminución del Recurso Hídrico Subterráneo.	BAJA	BAJA	BAJO
ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS CON LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA.	Intoxicación y Contaminación del Suelo por Uso de Agroquímicos.	MEDIA	MEDIA	MEDIO
	Contaminación Hídrica.	MEDIA	MEDIA	MEDIO

	Incendio Forestales.	MEDIA	MEDIA	MEDIO
	Deforestación.	MEDIA	MEDIA	MEDIO
ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS CON FESTIVIDADES MUNICIPALES.	Aglomeraciones de Público.	BAJA	MEDIA	MEDIO
	Riñas Callejeras.	BAJA	BAJA	BAJO
	Intoxicación por Licor Adulterado.	BAJA	BAJA	BAJO
	Alteraciones de Orden Público.	MEDIA	BAJA	BAJO
	Contaminación Auditiva.	BAJA	BAJA	BAJO
	Contaminación por Residuos de Alimentos y Bebidas.	MEDIA	BAJA	BAJO
	ESCENARIO POR INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	Instituciones Educativas.	BAJA	BAJA
Instituciones Hospitalarias.		BAJA	BAJA	BAJO
Palacio Municipal.		BAJA	BAJA	BAJO
Estación de Policía.		BAJA	BAJA	BAJO
Registradora Municipal.		BAJA	BAJA	BAJO
Colmatación de las líneas de Conducción del Acueducto.		BAJA	BAJA	BAJO
Incendios en el Sistema Eléctrico Por Variación de Voltaje.		BAJA	BAJA	BAJO
Colapso en el Sistema de Alcantarillado.		BAJA	BAJA	BAJO
Fugas en el Sistema de Acueducto.		BAJA	BAJA	BAJO
ESCENARIOS DE RIESGOS ASOCIADOS A OTRAS SITUACIONES.	Enfermedades de Trasmisión Sexual.	MEDIA	MEDIA	MEDIO
	Alcoholismo y Drogadicción.	MEDIA	MEDIA	MEDIO
	Expendio Ilegal de Combustible de Forma Artesanal.	BAJA	MEDIA	BAJO

2.3. Priorización de riesgos:

Acorde a la identificación de escenarios establecida en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de San Martín se priorizan a continuación los 5 riesgos, teniendo en cuenta aspectos como frecuencia, intensidad y porcentaje de territorio afectado.

Identificando protocolos generales y específicos según la necesidad.

ÍTEM	RIESGOS	JUSTIFIQUE BREVEMENTE	Requiere Protocolo de Respuesta Específico	
			Sí	No (Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales)
1	INUNDACION	Este tipo de escenario se presenta en épocas de lluvia aumentando el caudal de los ríos y provocando avalanchas o inundaciones de zonas construidas o cultivos		X
2	SEQUIAS	hacen referencia a fenómenos ocasionados por la ausencia total o parcial durante un periodo de tiempo		X

		de lluvias, lo que genera pérdida de cultivos e incendios forestales, desabastecimiento de agua en las zonas urbana y rural.		
3	DERRAME DE HIDROCARBUROS	Se produce debido a un accidente o práctica inadecuada que contamina el medio ambiente.	X	
4	DESLIZAMIENTOS	Los movimientos en masa en la zona rural afectan viviendas, afectación de vías terciarias y cultivos de pan coger.		X
5	EPIDEMIAS	El Municipio en la pandemia del Coronavirus ocupó el 6 puesto en el Departamento del Cesar.	X	

6	INCENDIOS	En el municipio se presentan incendios forestales, en los cuales el fuego se extiende sin control en terreno forestal, afectando la vegetación, los cultivos y los recursos físicos	X
<p>* Para estos riesgos dadas las consideraciones se desarrollara un "Protocolo de Respuesta Específico", el cual complementará lo estimado en la Estrategia de Respuesta, de manera que se garantice su manejo adecuado.</p>			



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**

Nit. 892301093-3

Código: 110

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

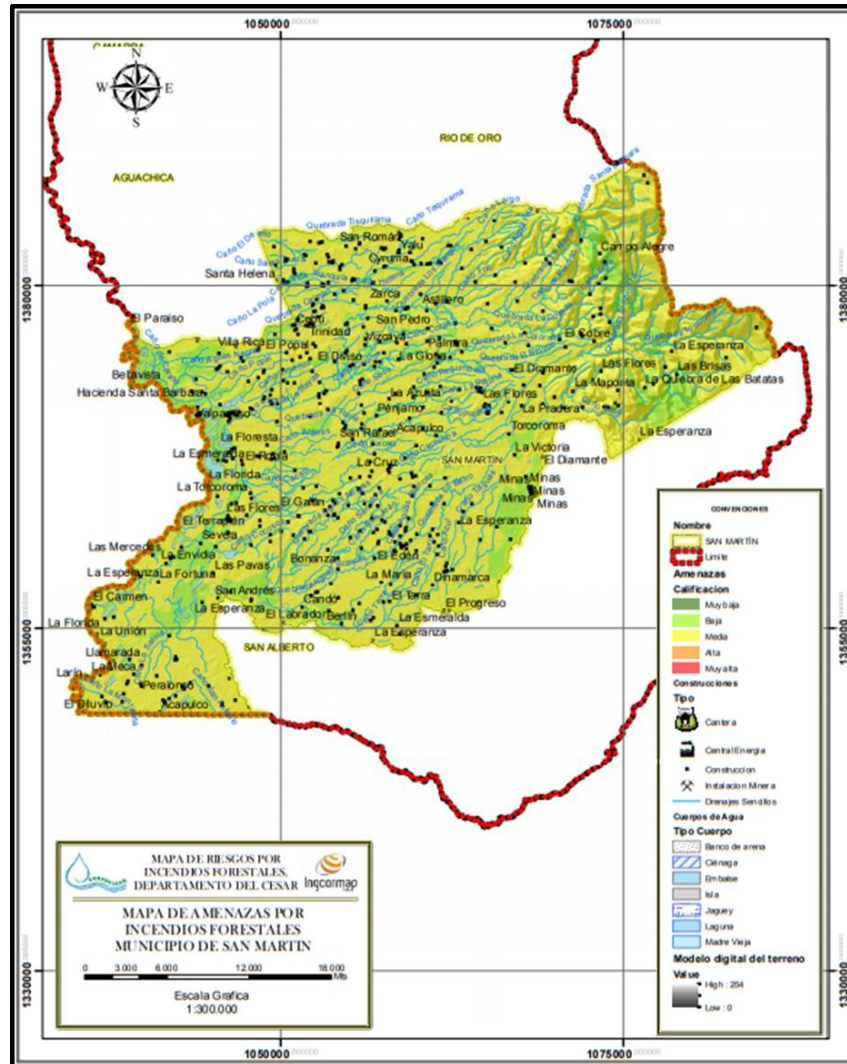
Página 30 de 121

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"



República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

No. Mapa Amenaza de Incendios Forestales





REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CESAR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

Nit. 892301093-3

Código: 110

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

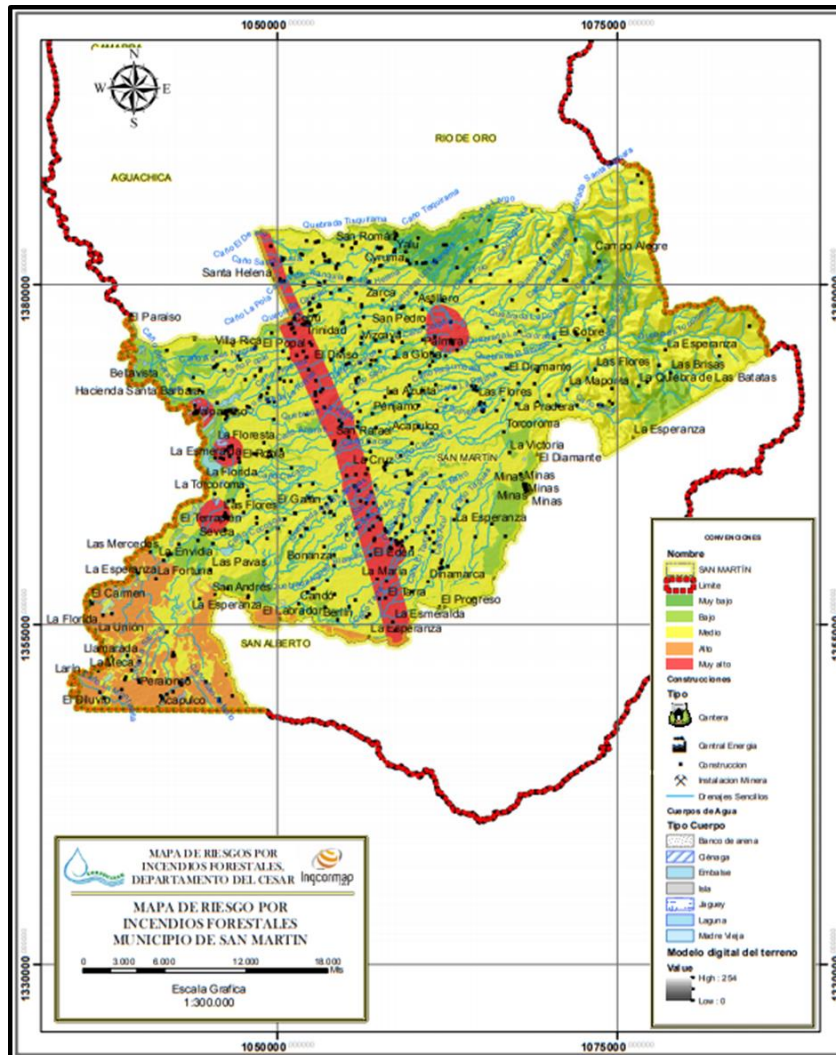
Página 31 de 121

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

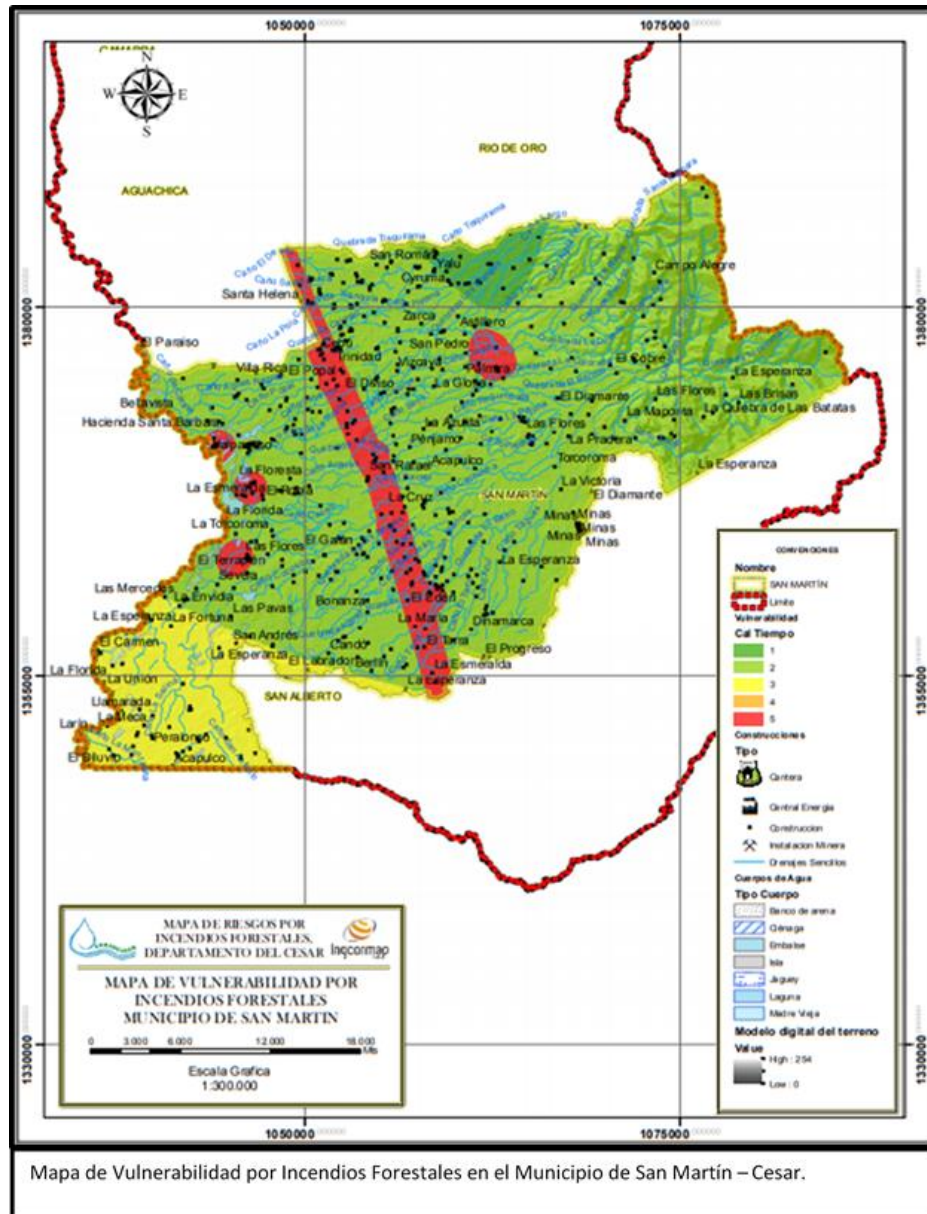


República de Colombia
 Departamento del Cesar
 Municipio de San Martín

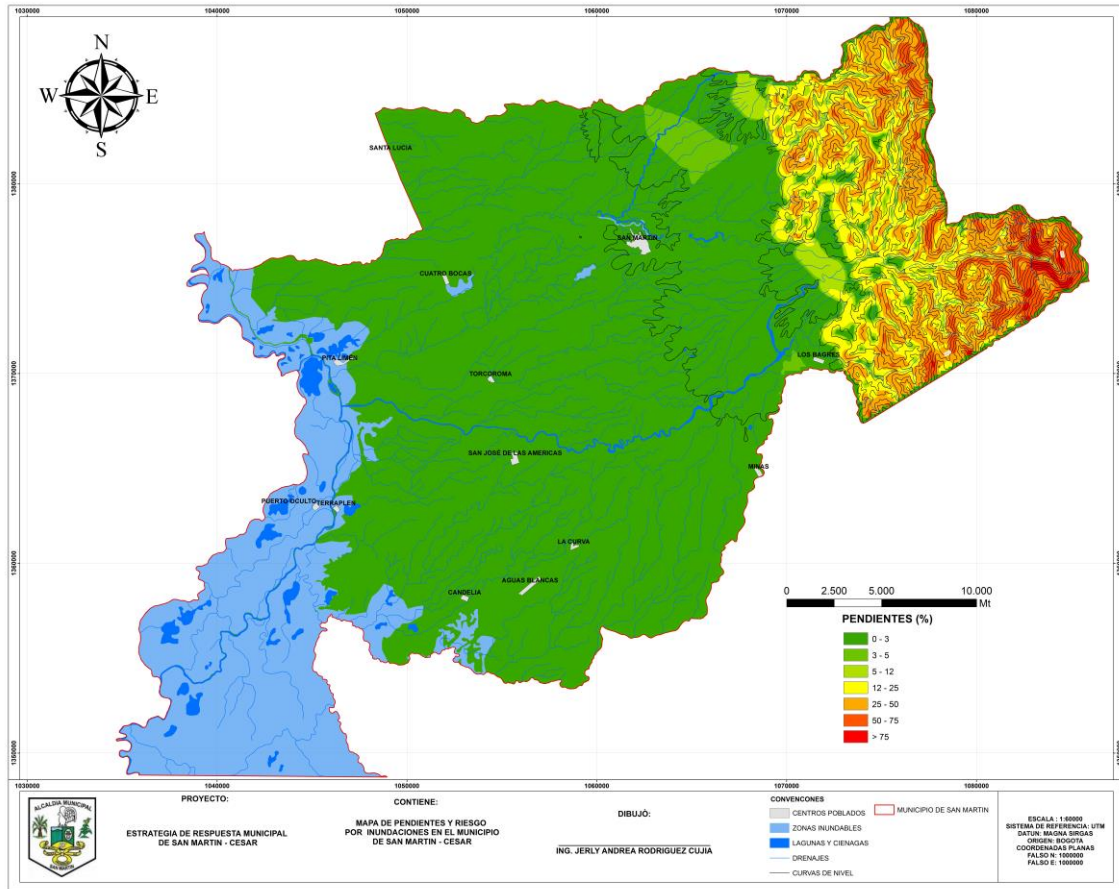
No. Mapa de Riesgo Incendio Forestales



No. Mapa Vulnerabilidad Incendios Forestales



No. Mapa Inundación



CAPITULO 3

ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

Planificar y llevar a la práctica el manejo de las “emergencias” y “desastres”, teniendo en cuenta los Niveles de Emergencia, Relación de Responsabilidades, Estructura de intervención, Niveles de Alerta, Organigrama de Funcionamiento, Protocolo (acorde a los servicios de respuesta) y Procedimientos.

Es de resaltar que estos son los instrumentos considerados para el manejo de las emergencias y desastres, por parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se apoyan en el “Manual de Estandarización de la Ayuda Humanitaria” establecido por la UNGRD. (Anexo)

NIVEL DE ALERTA	NIVELES EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. Ej. Accidente de tránsito, intoxicación, derrames.	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de policía, director de la Defensa Civil.	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. . Ej. Inundaciones o Vendavales de 3 a 5 viviendas, búsqueda de desaparecido por inmersión, etc.	Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD.	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.

Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde,.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación.

SERVICIO DE RESPUESTA	DE	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
COORDINACIÓN		<ol style="list-style-type: none"> 1. Directorio Emergencia 2. Cadena de llamado 3. Estructura de Intervención 4. Niveles de Emergencia 5. Niveles de Alerta 6. Coordinación general del evento 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de actualización del directorio. 2. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado. 3. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU. 4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta. 5. Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD.
BÚSQUEDA Y RESCATE	Y	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate. 2. Identificación de Helipuertos. 3. Evacuación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate. 2. Montaje y desmontaje de helipuerto. 3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.
SALUD SANEAMIENTO BÁSICO	Y	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención en Salud 2. Apoyo Psicosocial 3. Manejo de Cadáveres 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para brindar la atención. 2. Procedimiento para intervención psicosocial. 3. Procedimiento para el manejo de cadáveres
SERVICIOS PÚBLICOS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestación del servicio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio.
EDAN		<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del Censo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.

LOGÍSTICA	1. Administración de ayuda humanitaria 2. Captación y distribución de la ayuda.	1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria. 2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.
INFORMACIÓN PÚBLICA	1. Manejo de medios de comunicación. 2. Información a la comunidad	1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas. 2. Procedimiento para la información a la comunidad.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1. Aislamiento y seguridad	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zona afectada.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1. Recursos para el manejo de la emergencia	1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.

3.1. Niveles de emergencia

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación.

En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, acorde a las capacidades existentes.

Niveles 1 y 2: Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

Nivel 3: Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.

Nivel 4: Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.

Nivel 5: Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico, apoyo del nivel departamental y nacional.

El siguiente cuadro también podrá servir de apoyo: Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel.

Los criterios por cada tipo de afectación deben ser ajustados de acuerdo con el tamaño, población del municipio y capacidades

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos. Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación	Hay más de cinco	Dos instituciones ejecutoras



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**

Nit. 892301093-3



República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Código: 110

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

Página 39 de 121

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

	extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	heridos o muertos. Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

3.2. Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia

El Organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación, así:

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área. Organismos operativos, centros de salud, etc. Para el caso de eventos puntuales como: Accidente de tránsito, brote epidemiológico.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse uno o más áreas acordes a la situación. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO.	Delegados de la instituciones presentes en el municipio para la coordinación de la áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el Alcalde

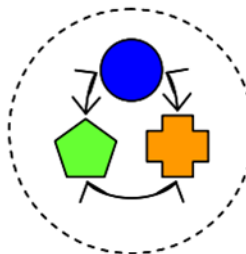
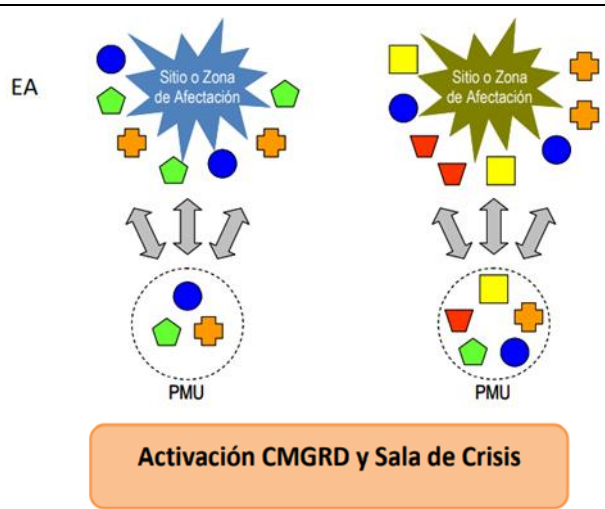
4	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012.	Indelegable.
----------	--	--	--------------

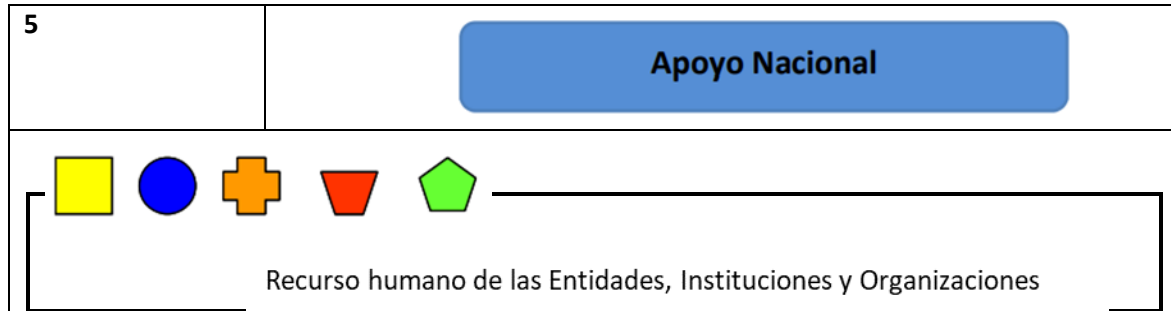
3.3. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

NIVEL DE EMERGENCIA					ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE LA INSTALACIÓN
5	4	3	2	1	Un Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Se considera equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.
					Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
					Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".

		Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.
		Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.

CUADRO NIVEL DE EMERGENCIAS

NIVEL DE EMERGENCIA	DE	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1		EA  Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ
2		EA  Activación CMGRD y Sala de Crisis
3		<div style="border: 1px solid black; background-color: #d9ead3; padding: 10px; border-radius: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p style="text-align: center;">Activación de Áreas <i>"Sala de Crisis funcionando de manera permanente"</i></p> </div>
4		<div style="border: 1px solid black; background-color: #d9ead3; padding: 10px; border-radius: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p style="text-align: center;">Apoyo Departamental</p> </div>



3.4. Niveles de Alerta del Municipio

Se consideran “**Niveles de Alerta**”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos.

Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de derrames, accidentes de tránsito, deslizamientos entre otros.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN DE RIESGOS	ACCIONES DE CMGRD
Verde	Normalidad	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
Amarillo	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvias,...)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y

			fortalecen mecanismo de monitoreo.
Naranja	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, epidemias, lluvias, temperaturas, etc.)	Tormenta tropical... Incendio Forestal Inundaciones.	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.

Rojo	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Huracán Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo*	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.
-------------	---	---	--

Las entidades técnicas hacen así mismo uso de escalas de colores, pictogramas y términos para identificar los niveles de peligro acorde a cada amenaza, como es el caso las usadas por el Servicio Geológico Colombiano para el monitoreo de los volcanes, etc. y el IDEAM para el seguimiento y monitoreo de; incendios forestales, precipitaciones y ciclones tropicales entre otros.

Estos son niveles de peligro (de la Amenaza), más no niveles de alerta para los municipios y CMGRD, estos niveles pueden también usarse para situaciones que se conoce requieren la alerta de las instituciones, como lo puede ser; el inicio de las fiestas del municipio y el desarrollo de disturbios o dificultades de orden público, entre otras.

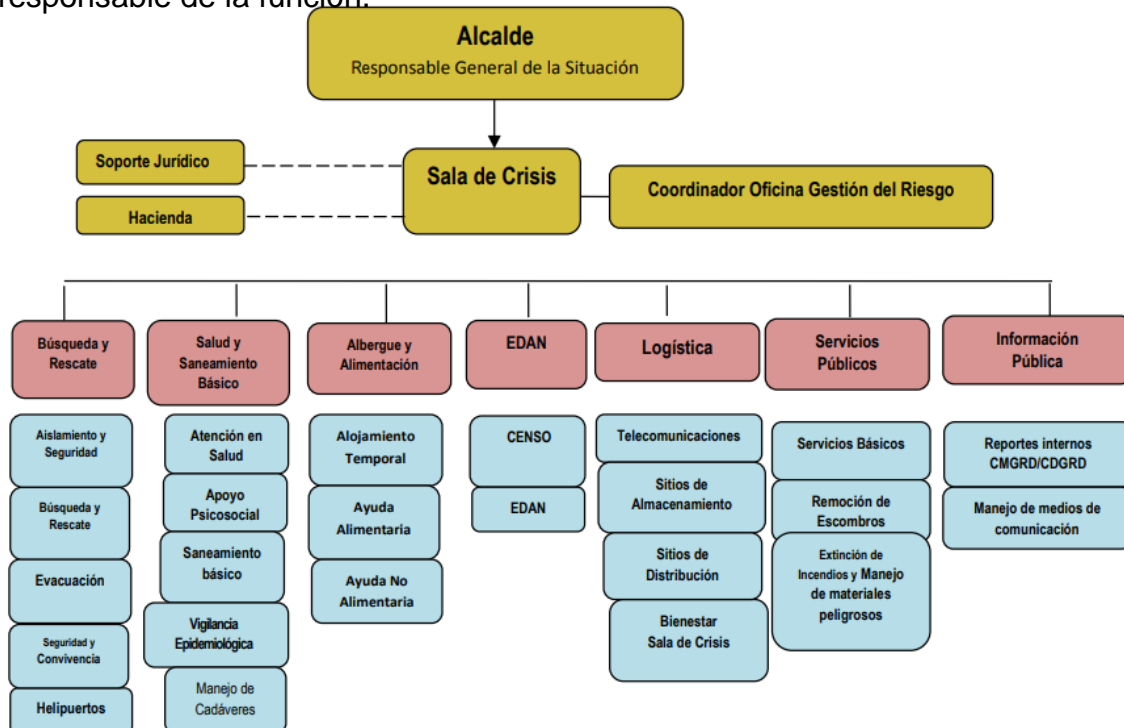
3.5. Organigrama de Funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementa en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área.

Está integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5)

Incluya en el organigrama las instituciones responsables de cada función, socialice con estas las funciones y solicite la delegación oficial de la persona responsable de la función.



INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**

Nit. 892301093-3



Código: 110

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

Página 50 de 121

República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

A: Entidad de Apoyo		Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)										
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Secretaría de Salud	Hospital	Policia	Ejército	Cuerpo de bomberos	Alcaldia Municipal	Cruz Roja	Defensa Civil	Empresas de servicios publicos	Gestion del Riesgo	Casa de la cultura
		Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad			R	A					
Búsqueda y Rescate						A			R			
Evacuación				A					R			
Seguridad y Convivencia				R	A							
Helipuertos				A	R							
Salud y Saneamiento Básico	Atención en Salud	A	R					A				
	Apoyo Psicosocial	R						A				
	Saneamiento Básico					A				R		
	Vigilancia Epidemiológica	R	A									
	Manejo de Cadáveres			R			A					
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal							A	R			
	Ayuda alimentaria							A			R	
	Ayuda No Alimentaria								A		R	
EDAN	Censo								A		R	
	EDAN					A			A		R	
Logística	Telecomunicaciones			A			R					
	Accesibilidad y Transporte				A		R					
	Sitios de Almacenamiento						A					R
	Sitios de Distribución						A				R	
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA						A				R	
Servicios Públicos	Servicios Básicos								A	R		
	Remoción de Escombros								A	R		
	Extinción de Incendios y manejo de Materiales peligrosos					R			A			
Información Pública	Reportes Internos						A				R	
	Información a la Comunidad						R				A	
	Manejo Medios de Comunicación						R				A	

3.6. “PROTOCOS” DE ACTUACIÓN

Luego de la revisión y caracterización se han establecido protocolos de actuación frente a situaciones de emergencias, considerando necesidades de variación, tomando en cuenta las características específicas de cada una de ellas de acuerdo a la necesidad.

“Cada uno de los “Protocolos” desarrollados, podrán ser convertidas en fichas tamaño bolsillo y entregadas a cada institución (y al delegado que asiste al CMGRD), de manera que las recuerden en caso de una emergencia lo acordado.

Para su aplicación efectiva, deberán desarrollarse los “procedimientos” requeridos para cada caso, en los cuales se describa en detalle el “paso a paso” para llevar a cabo la actividad.

Es importante recordar que el desarrollo de las acciones de coordinación, medidas de seguridad del equipo, principios de actuación, inclusión de temas transversales, Censo, EDAN, Ayuda Alimentaria, Alojamiento Temporal, Brigadas de Salud, Agua y Saneamiento y Medios de vida, se encuentran descritas en el Manual de Estandarización de la ayuda humanitaria, por lo que solo se enuncian de manera general en esta estrategia.

3.6.1. Protocolos acordes a los servicios de respuesta y organigrama:

MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	Protocolo: Alcalde-Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales). 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc)
---------------------------------------	---	---

COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la EMRE y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
-------------------------------------	---	--

<p>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades). 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SOPORTE JURÍDICO</p>	<p>Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina GRD. Acciones Durante emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de

		<p>contratación de emergencia necesarios</p> <p>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
HACIENDA	<p>Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina GRD. Acciones Durante emergencia</p>	<p>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.</p> <p>2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</p> <p>3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.</p> <p>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
BÚSQUEDA Y RESCATE		
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina GRD. Acciones Durante emergencia</p>	<p>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia</p> <p>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación</p> <p>3. Acordonar áreas y anillos requeridos.</p> <p>4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso).</p> <p>5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada</p> <p>6. Controlar orden público.</p> <p>7. Vigilar zonas afectadas.</p> <p>8. Verificar riesgos asociados</p> <p>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>

<p>BÚSQUEDA Y RESCATE</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>EVACUACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina GRD. Acciones Durante emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas

		evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina GRD. Acciones Durante emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HELIPUERTOS	Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función

		Acciones Durante Emergencia	
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO			
ATENCIÓN EN SALUD	Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	
APOYO PSICOSOCIAL	Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**

Nit. 892301093-3



República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Código: 110

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

Página 59 de 121

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

	emergencia	
SANEAMIENTO BÁSICO	Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

<p>MANEJO DE CADÁVERES</p>	<p>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN</p>		
<p>ALOJAMIENTO TEMPORAL</p>	<p>Protocolo: Gestión de Alojamientos Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante emergencia	1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN		
CENSO	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de	1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos

	GRD. Acciones Durante Emergencia	disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
LOGÍSTICA		
TELECOMUNICACIONES	Protocolo: : Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE ALMACENAMIENTO	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**

Nit. 892301093-3



República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Código: 110

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

Página 64 de 121

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

<p>SITIOS DE DISTRIBUCIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>BIENESTAR SALA DE CRISIS</p>	<p>Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SERVICIOS PÚBLICOS</p>		

<p>SERVICIOS BÁSICOS</p>	<p>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p>	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombros a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	DE Y DE	Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACIÓN PÚBLICA			
REPORTES DE INFORMACIÓN	DE	Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

<p>INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD</p>	<p>Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades 5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.
<p>MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones , reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

3.6.2 Protocolo Especifico Pandemia:

De acuerdo a las directrices tomadas por la actual pandemia se activa el siguiente protocolo específico:

Acciones de Vigilancia en Salud Pública

- Divulgar los protocolos e instructivos que se emitan para la vigilancia intensificada de la introducción del coronavirus.
- Reportar inmediatamente todos los casos al Centro Nacional de Enlace (CNE), al equipo de respuesta inmediata del INS y al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) atendiendo las instrucciones impartidas en la circular 030 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar la búsqueda y seguimiento de los posibles contactos de casos probables de infección respiratoria aguda grave por nuevo subtipo de coronavirus (2019-nCoV) con base en los procedimientos establecidos en protocolos e instructivos de vigilancia.
- Investigar todos los casos probables que ocurran, incluyendo aquellos notificados en los profesionales de salud.

ACCIONES DE LABORATORIO PARA LA CONFIRMACION DE CASOS

- Establecer con las EAPB de su territorio, las rutas de atención y acceso a las pruebas diagnósticas requeridas para el estudio de otros agentes infecciosos o no infecciosos.
- Remitir al Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) del INS, las muestras recibidas de las IPS que obtuvieron resultados negativos al aplicar el panel viral y bacteriano.
- Capacitar a la red de laboratorios en la toma, diagnóstico, interpretación de las pruebas y envío de muestras.
- Verificar que los laboratorios de salud pública apliquen los mismos algoritmos implementados y transferidos por el INS para la vigilancia por laboratorio de virus influenza y otros virus respiratorios.

ACCIONES PARA LA PREVENCION Y CONTROL

- Capacitar a las redes de prestación de servicios en medidas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y adherencia a protocolos y guías de manejo en IRA-IRAG-IRAGI.
- Implementar acciones de información en salud y estrategias de educación y comunicación para la salud a nivel territorial, dirigidas a población general frente a los cuidados para prevenir la IRA, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar, de acuerdo con mensajes clave definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ajustar y reactivar el plan de contingencia departamental ante el inicio del pico respiratorio o cambios en la circulación viral por alertas nacionales e internacionales, con el fin de brindar atención a los pacientes con IRA, articulando sus actividades con otros sectores y actores.
- Gestionar el fortalecimiento de espacios que involucren diferentes actores relacionados con la prevención y control de factores de riesgos ambientales para enfermedades respiratorias

ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

- Socializar con la red de prestadores de su jurisdicción todas las indicaciones técnicas que el nivel nacional emita sobre la infección respiratoria aguda (IRA) y las nuevas alertas que se emitan desde el nivel nacional e internacional.
- Verificar la capacidad técnica y administrativa de la red de prestadores de su jurisdicción para garantizar la atención de casos, el control del evento ante un caso probable y evitar su diseminación en la institución.
- Verificar que los prestadores garanticen su accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la atención en salud de los casos de pacientes con IRA.
- Promover la implementación de estrategias para la atención oportuna de los casos de IRA, como consulta prioritaria, Salas ERA, atención domiciliaria, atención según enfoque de riesgo, red de apoyo, centros de atención móviles, entre otros.

- Verificar que las instituciones prestadoras de servicios de salud de su jurisdicción cuenten con los planes de contingencia requeridos para garantizar una atención integral de los pacientes con IRA.
- Coordinar con las EAPB y prestadores de servicios de salud, la ejecución de acciones de prevención de la IRA durante todos los periodos del año.
- Intensificar los procesos de generación de capacidades en los profesionales, técnicos y auxiliares de los prestadores de servicios de salud de la jurisdicción sobre los lineamientos, protocolos y guías dispuestas en el sitio web de coronavirus en Minsalud.
- Verificar la oportunidad de la referencia y contra referencia de pacientes con IRA a cargo de las EAPB y apoyar en lo pertinente, de acuerdo con lo definido en los lineamientos para la prestación de los servicios vigentes.

ACCIONES PARA LA ARTICULACION INTERSECTORIAL Y GESTION DEL RIESGO

- Coordinar las acciones en salud con los consejos departamentales, distritales o municipales para la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 040 de 2014, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Disponer espacios para la coordinación y seguimiento de las acciones en salud con las diferentes áreas de la entidad, como vigilancia de salud pública, comité operativo de emergencias, centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres, prestación de servicios de salud, aseguramiento, promoción y prevención y laboratorio de salud pública, entre otros. Para tales efectos, revisar el procedimiento de activación y coordinación de las operaciones de respuesta.
- Disponer los recursos para el fortalecimiento de los centros de reserva del sector salud, que apoyen la atención oportuna de la población en riesgo.
- Elaborar e implementar los planes de contingencia con los diferentes sectores, que incluyan una aproximación de afectación y escenarios, organización para la respuesta y grupos funcionales.
- Disponer de los equipos de respuesta inmediata en el marco de sus competencias, y fortalecer las capacidades de bioseguridad y manejo de

elementos de protección personal entre casos sospechosos y confirmados.

ACCIONES PARA LA COMUNICACIÓN DEL RIESGO

- **Entidades territoriales**
 - Revisar de manera periódica la información oficial publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.
 - Comunicar con veracidad y oportunidad a la población en general, al personal de salud y a otros sectores involucrados, los mensajes que permitan orientar acciones sobre prevención, preparación y manejo frente a una posible emergencia por la introducción del coronavirus.
 - Promover la capacitación de los comunicadores sociales y periodistas para que contribuyan con información adecuada y pertinente, en articulación con los consejos departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo de desastres.

3.7. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse. (Anexo formato).

Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Pública
- Plan de Acción Específico para la Recuperación

- Declaratoria del Estado de Normalidad

Se detalla a continuación cada uno, y los aspectos relevantes a considerar:

3.7.1. Directorio de Emergencia

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	DATOS DE CONTACTO
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO				
1	Leusman Guerra Rico	ALCALDÍA MUNICIPAL (ALCALDE)	Alcalde Municipal Y Presidente Del CMGRD	3175105452 alcaldía@sanmartin-cesar.gov.co leusmanguerrarico@gmail.com
2	José Orlando Reina	DEFENSA CIVIL	Presidente de junta	3146580580-3155399572 Joseorlan69@hotmail.com
3	Maria Leonor Sanchez Yopez	CRUZ ROJA COLOMBIANA	Presidente de junta	3184789841 marialeonorsanchez624@hotmail.com
4	Luis Ivan Diaz Ortiz	CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS	Comandante	3163892966 taliban.1974@hotmail.com

5	Alexander Dominguez Quintero	ALCALDÍA MUNICIPAL	Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa	3162785877 secretariadegobierno@sanmartin-cesar.gov.co
6	Milena Tiria Quintero	ALCALDÍA MUNICIPAL	Coordinadora CMGRD	3184192874 cmgrd@sanmartin-cesar.gov.co
7	Yefri Andersosn Quintero Avendaño	ALCALDÍA MUNICIPAL	Secretario de Planeación e Infraestructura	3125492961 Planeacion@sanmartin-cesar.gov.co planeacionsm@gmail.com
8	Jhonatan Pinzon Orejarena	ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTIN (APCES)		3182132827 apces@hotmail.com
9	Camilo Andres Rojas Forero	POLICÍA NACIONAL	Comandante estacion PONAL San Martin	3142166618 dto2sanmartin@hotmail.com
10	Luis Evelio Hernandez	ASOJUNTAS	Presidente	3165862309 luiseveliohernandez@hotmail.com
11	Dayra Liceth Mejía García	HOSPITAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ	Gerente	3167591264 dayraliceth@hotmail.com gestionhumana@harg.gov.co

12	Israel Alemán Echeverría	CORPOCESA R	Director	3104061978 coordinacionagua chica@corpocesar .gov.co grdcambioclimatic o@corpocesar.gov .co
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO				
13	Luis Alberto Monsalvo Gnecco	GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernador	(5) 5748230 despacho@gobcesar.gov.co
14	Eduardo Campo Corrales	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	Secretario de Gobierno	3135610852 gobierno@cesar.gov.co
15	Andrés Felipe Meza	OFICINA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (E)	Jefe	3205653144 gestiodelriesgo@cesar.gov.co
16	Lina Prado Galindo	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Gerencia	5851111 Ext. 103 3145441222 pmserrano@aguasdelcesar.com.co
17	Nicolás Maestre Ternera	EMDUPAR S.A. E.S.P.	Gerencia	(57 5) 5730040 emdupar@emdupar.gov.co
18	Jorge Baute Fernández De Castro	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	Gerencia	5843434 Ext. 6050 jbaute@gascaribe.com jquirola@gascaribe.com

19	Cristian Martelo	INTERASEO S.A. E.S.P.	Gerencia	5743018 infovdp@interaseo.com.co
20	Jorge Rivero Cuadro	AFINIA	Gerencia	3114351574 - 3114351665 jriveroc@afinia.com.co
21	Yolanda Martínez Manjarrés	CORPOCESAR	Dirección	3157413329 - 5748960 direcciongeneral@corpocesar.gov.co
22	Rodrigo Ricaute	DEFENSA CIVIL SECCIONAL CESAR	Dirección	3118084411 rodrigo.ricaute@defensacivil.gov.co sec.cesar@defensacivil.gov.co
23	Fabián Alonso Moya Ramírez	CRUZ ROJA SECCIONAL CESAR	Dirección	5749282-5713404 /3106018359 cesar@cruzroja colombiana.org fabianmoyaramirez@hotmail.com
24	Clara Rueda	DEPARTAMENTO DE BOMBEROS	Delegada	5892857 / 3173675668 bomberosdelapazcesar@gmail.com
25	Manuel De Los Reyes Valencia	POLICIA NACIONAL SECCIONAL CESAR		5713287 coman.deces@policia.gov.co
26	Teniente Coronel Freddy Omar	POLICIA SECCIONAL VALLEDUPAR	Teniente Coronel	3205736562 deces.evalledupar@policia.gov.co Fredy.delgado@co

	Delgado Cáceres			rreo.policia.gov.co
27	General Enrique Alonso Álvarez	DECIMA BRIGADA BLINDADA EJERCITO NACIONAL	General	5831806 ludysh@ejercito.mil.co
28	Teniente Coronel Martínez Anteliz Edward Vicente	BATALLON DE INGENIEROS N°10	Comandante	3108773058 bimur@ejercito.mil.co
29	Andrés Felipe Meza	SECRETARÍA DE AMBIENTE DEPARTAMENTAL	Secretario de Ambiente	5602058 ambiente@cesar.gov.co
30	Manuel Mejía	SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL	Secretario de Agricultura	(5) 5748230 EXT: 411-412 agricultura@cesar.gov.co
31	René Urón Pinto	CRUE CESAR	Coordinador	3113366990 direccioncrucesar@saludcesar.gov.co
REPRESENTANTES LEGALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDAS Y CORREGIMIENTOS				
VEREDAS				
32	Aristides Gil Gonzáles	TISQUIRAMA	Representante Legal	3173820336



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**

Nit. 892301093-3



República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Código: 110

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

Página 77 de 121

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

33	Erisabel Carreto Tavera	ASENTAMIENTO HUMANO EL DIVISO	Representante e Legal	3153777791
34	Gildardo Suárez	LA DORADA	Representante e Legal	3144375385
35	Hermides Guerrero	LOS REYES	Representante e Legal	3163019504
36	Alirio Serna	LOS LLANOS	Representante e Legal	3123796010
37	Elias Fernando Suárez	PUEBLO NUEVO	Representante e Legal	3173814433
38		CAMPO ALEGRE	Representante e Legal	
39	Davier Tarazona Anteliz	PITA LIMON	Representante e Legal	3167825466
40	Numael Navarro	V. LA ESPERANZA	Representante e Legal	3202039822
41	Francisco Garnica	CAÑO LARGO	Representante e Legal	3173265386
42	Huber Paredes Rincón	EL PEDREGOSO	Representante e Legal	3177349256
43	Milton Rodríguez Q.	LA PAJUILA	Representante e Legal	3166966729
44	Germán Rodríguez	EL BARRO	Representante e Legal	3187396866
45	Victor José Blanco	VEGA DEL OSO	Representante e Legal	3124111200
46		HOLANDA	Representante e Legal	
47	Leidy Julieth	BUENA VISTA	Representante	3155162744

	Lizarazo	LA VEGA	e Legal	
48	Luis Evelio Hernandez	ASOCIACION DE JUNTAS	Representant e Legal	3165862309
49	Rafael Quiroz	LA UNION	Representant e Legal	3153162019
50	Yovany Trillos Arévalo	EL LIMON	Representant e Legal	3125635095
51	Albert Johan Vargas	EL CAIRO	Representant e Legal	3147080474
52	Luis Evelio Hernandez	MESA RICA	Representant e Legal	3165862309
53	Encarnación Pérez Pérez	ALTO DE LA PAZ	Representant e Legal	3215951960
54	Rosario Carrillo Álvarez	LA ESMERALDA	Representant e Legal	3219110187
55	Otoniel Gelvez Pabón	LA GRANJA	Representant e Legal	318866635
56	Saines Rincón Paredes	SANTA PAULA	Representant e Legal	3136605171
57	Crisóstomo Mancilla	EL LORO	Representant e Legal	3167526164
58	Orlando Gelvez	LA GUNITAS	Representant e Legal	3166506777
59	Jaime Antonio Barbosa	ALTO DE LA RAYA	Representant e Legal	3168009593
60	Oscar Chaparro	CAN DELIA	Representant e Legal	3163656779
61	Israel Roperó	PUENTE DE TORCOROMA	Representant e Legal	3187444420

62		CAMPO ALEGRE	Representante Legal	
63	Diomar Rodríguez G.	SAN ISIDRO	Representante Legal	3164677311
CORREGIMIENTOS				
64	Narcizo Muñoz Estevez	LOS BAGRES	Representante Legal	3183054275
65	Ciro Alfonso Pérez	SAN JOSE DE LAS AMERICAS	Representante Legal	3157575325
66	Hernando Camargo	AGUAS BLANCAS	Representante Legal	3158710927
67	Lázaro Morales	LA CURVA	Representante Legal	3209172258
68	Edgar Suárez Pacheco	LA CURVA SECTOR B	Representante Legal	3168922555
69	Claudia Estrada	MINAS	Representante Legal	3107284338
70	José de las Nieves Riola	TERRAPLEN	Representante Legal	3174527917
71	Virginia María De La Cruz	PUERTO OCULTO	Representante Legal	3174170825
72	Omar Antonio Suárez P.	CUATRO BOCAS	Representante Legal	3153849088
73	Iveth Carolina Aguas	BANCA DE TORCOROMA	Representante Legal	3187608779

3.7.1.1. Contactos Oficiales CMGRD

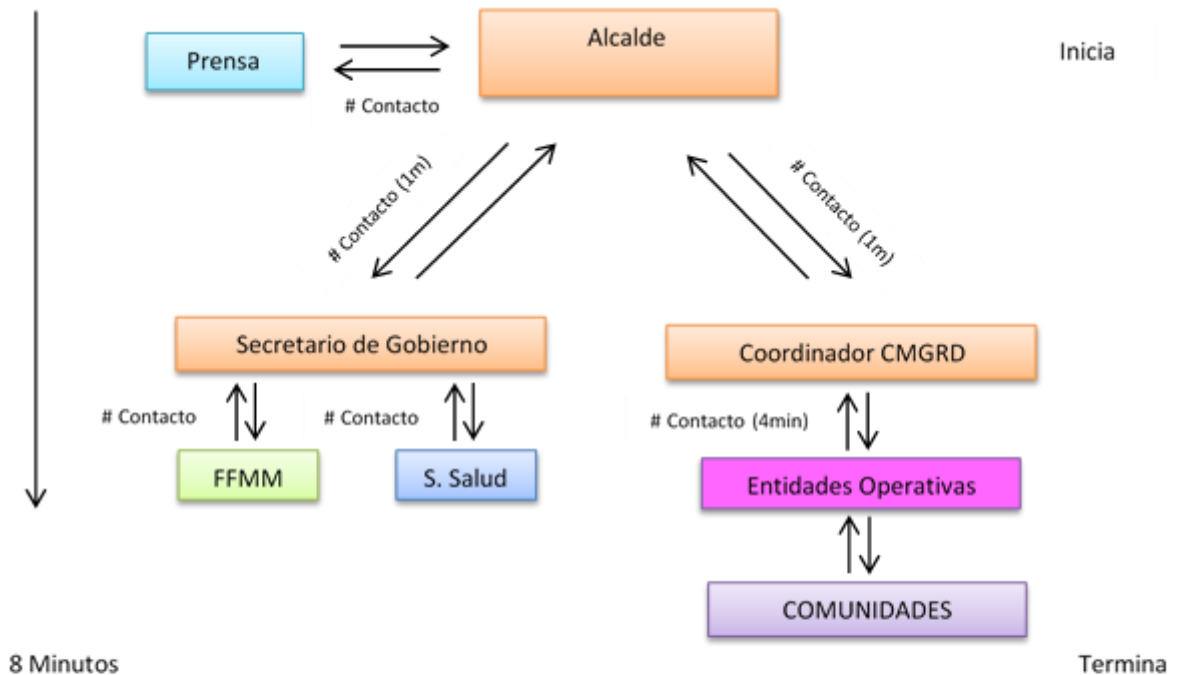
Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se deberá distinguir a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo.

Dado que no siempre se llamará a todos los integrantes, sin embargo, algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	Datos de contacto (e-mail, celular, teléfono fijo, PIN, Código de Radio)	LLAMADO EN:			
				A	N	R	
1	ALCALDÍA MUNICIPAL	Leusman Guerra Rico	Alcalde Municipal Y Presidente Del CMGRD	3175105452 alcaldia@sanmartin-cesar.gov.co leusmanguerrario@gmail.com	A	N	R
2	DEFENSA CIVIL	José Orlando Reina	Presidente de junta	3146580580-3155399572 Joseorlan69@hotmail.com	X	X	X
3	CRUZ ROJA COLOMBIANA	María Leonor Sanchez Yopez	Presidente de junta	3184789841 marialeonorsanchez624@hotmail.com	X	X	X
4	CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS	Luis Ivan Diaz Ortiz	Comandante	3163892966 taliban.1974@hotmail.com	X	X	X
5	ALCALDÍA MUNICIPAL	Alexander Dominguez Quintero	Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa	3162785877 secretariadegobierno@sanmartin-cesar.gov.co		X	X
6	ALCALDÍA MUNICIPAL	Milena Tiria Quintero	Coordinadora CMGRD	3184192874 cmgrd@sanmartin-cesar.gov.co	X	X	X
7	ALCALDÍA MUNICIPAL	Yefri Andersosn Quintero Avendaño	Secretario de Planeación e Infraestructura	3125492961 Planeacion@sanmartin-cesar.gov.co planeacionsm@gmail.com		X	X
8	ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDÁRIA DE SAN MARTIN APCES	Jhonatan Pinzon Orejarena	Gerente	3182132827 apces@hotmail.com		X	X
9	POLICÍA NACIONAL	Camilo Andres Rojas Forero	Comandante estacion PONAL San Martin	3142166618 dto2sanmartin@hotmail.com	X	X	X
10	ASOJUNTAS	Luis Evelio Hernandez	Presidente	3165862309 luiseveliohernandez@hotmail.com	X	X	X
11	HOSPITAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ	Dayra Liceth Mejía García	Gerente	3167591264 dayraliceth@hotmail.com gestionhumana@harg.gov.co	X	X	X
12	CORPOCESAR	Israel Alemán Echeverría	Director	3104061978 coordinacionaguachica@corpocesar.gov.co grdcambioclimatico@corpocesar.gov.co	X	X	X

3.7.2. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”

Se estableció la cadena de llamado, en tiempo de las instituciones, para lo cual se tuvo en cuenta aspectos como: *¿Quién inicia la cadena? ¿Qué instituciones son claves en su desarrollo? Cada institución debe realizar máximo 5 llamadas, ¿los medios de comunicación son redundantes?, ¿Qué mensaje se deberá transmitir? Y ¿el tiempo estimado en el desarrollo de la cadena es?*



Mensaje: Debe ser corto de acuerdo a la emergencia

Para el caso de Inundación, avalancha, Remoción en masa será PELIGRO

Para los demás casos priorizados será ALERTA

Estos mensajes se utilizarán en los grupos, luego de ello cada institución deberá realizar las acciones consideradas de acuerdo a los protocolos internos de acuerdo a la situación.

3.7.3. Sala de Crisis

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Su ubicación será el despacho del Alcalde ubicado en la Carrera 7 número 13-56 barrio El Socorro del municipio de San Martín, Cesar, o en su defecto en la Policía Nacional, Estación San Martín, ubicada en la calle 14 con 7 del barrio El Socorro.

El responsable de la sala de crisis es el coordinador municipal de gestión del riesgo de desastres. De acuerdo con los niveles de la emergencia podrá ceder su mando en caso de presentarse una emergencia de nivel 3.



Sala de Crisis No. 1 Alcaldía Municipal



sala de Crisis No. 2 Policía Nacional

Funcionamiento de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de **nivel 3**, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

- **Alerta Verde:** (Normalidad), declarada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre, donde se adelanta estrategias de respuesta y protocolos específicos, se realizan acciones de monitoreo y la activación de los sistemas de Alerta Temprana, preparación de la alcaldía y demás ante posibles situaciones de emergencias, verificación del inventario de recursos.
- **Alerta Amarilla:** (Afectación de varios Barrios por la misma amenaza o por un evento), Revisión de las estrategias de respuestas, activación de las comunicaciones y protocolos, acciones de prevención, se activa el comité de Manejo de Desastre, se moviliza apoyo al terreno, se Activa sala de crisis, realización del plan de Acción específico.
- **Alerta Naranja:** (Afectación de varios Veredas o Corregimiento por la misma amenaza o por un evento), Se activa el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, se activa la Sala de Crisis las 24 horas con turnos de trabajo, se moviliza apoyo al terreno, se elabora Plan de Acción.

- **Alerta Roja:** (Afectación Municipal), Reunión del Consejo Municipal de Manejo de Desastre, declarar situación de Desastre Municipal, ejecutar acciones de las alertas anteriores.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

¿Qué ocurrió?, ¿Cuáles son los daños?, ¿Acciones adelantadas, Principales necesidades? Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia, y la evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia*
- Datos de Afectación (Censo)*
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de Necesidades*

*Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

Primeras 72 horas, cada 6 horas.

72 horas-3 días, cada 8 horas.

Día 3 al 5, cada 12 horas. 5 día en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: "Sismo 09-02-2013", "Avalancha Quebrada Negra 23-12-2011", etc., en la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

3.7.4. Sistema de Alarma Comunitaria

La Alarma es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior se han definido los siguientes elementos que deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

Evento: Sequia, Pandemia			
Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsables de divulgarla.			
canal: Campanas de la iglesia principal	código: Tres Sonidos	Responsable: CMGRD	Acción esperada: Alerta

Evento: Inundación, Incendio,
Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsables de divulgarla.

canal: Megáfono	código: Mensaje	Responsable: CMGRD	Acción esperada: Evacuación
-----------------	-----------------	-----------------------	--------------------------------

3.7.5. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños.

En ocasiones dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades locales, en el plan podrán incluso incluirse acciones para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN, el cual se requiere en la menor brevedad, pero no puede ser un obstáculo para brindar la ayuda humanitaria.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado esperado	Actividades	Responsable	Apoyo

PRESUPUESTO							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros

CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	Mes1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Estos formatos deberán ser diligenciados una vez se reúna el consejo para realizar el plan de acción y aplicara para cada emergencia según sea necesario.

3.7.6. Declaratoria de calamidad pública

ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción.

Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59

Formato en Anexo No.

RELACIÓN DECRETOS DE CALAMIDAD PÚBLICA			
FECHA	DECRETO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
20 de Marzo del 2020	No. 0047	Por medio del cual se declara la Calamidad Pública por la situación de emergencia declarada por la propagación de la pandemia Coronavirus COVID-19.	La OMS declaró el 11 de Marzo de 2020 que el brote de COVID-19 es una Pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación, y a través de un comunicado de prensa anunció y lo clasificó como una emergencia de salud pública de interés internacional.
22 de Febrero del 2016	No. 0029	Por la cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio de San Martín, Departamento del Cesar, por incendios forestales.	Con el fin de realizar acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención oportuna e inmediata de las emergencias, asociadas a la temporada seca y a los pronósticos de ocurrencia de variabilidad climática del fenómeno del niño.

CAPITULO 4

CAPACIDADES DE RESPUESTA

La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permite contar con el panorama de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando así la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades, así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia.

Solo deberán ser consideradas capacidades en “buen estado”.

4.1. Consolidado de Capacidades CMGRD*

BÚSQUEDA Y RESCATE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS	HERRAMIENTAS
BOMBEROS	3	Motosierra, Equipo Rescate Materiales Peligrosos, Equipo de Rescate Vehicular	Camillas, Arnés, Cuerdas, Extintores CO2, Extintores Polvo Químico, Extintores de agua, Radioteléfonos.
DEFENSA CIVIL	5	Motosierra, Equipo de Rescate Vehicular	Radios de comunicación, Radio base, arnés, cuerdas, Salvavidas, machetillas.
CRUZ ROJA	2		Camillas, Botiquines, Radioteléfonos.
TOTAL	10		

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga.)
BOMBEROS	3	Terrestre(4x4)/5 Personas
HOSPITAL ÁLVARO RAMÍREZ G.	2	Terrestre(ambulancia)/3 personas
DEFENSA CIVIL	2	Terrestre(moto)/ 2 Personas
TOTAL	7	

TRANSPORTE		
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga.)
BOMBEROS	3	Terrestre(4x4)/5 Personas
HOSPITAL ÁLVARO RAMÍREZ G.	2	Terrestre(ambulancia)/3 personas
DEFENSA CIVIL	2	Terrestre(moto)/ 2 Personas
POLICÍA NACIONAL	6	Terrestre (motos y camionetas)/2 y 5 personas
TOTAL	13	9

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	ESPECIALIDAD	INFRAESTRUCTURA (Quirófanos, Morgue, Camas hospitalización, etc.)	EQUIPOS
CRUZ ROJA	14	Primeros Auxilios		Camillas, Botiquines
HOSPITAL ÁLVARO RAMÍREZ G.	31	Medicina general, Enfermeros profesionales, Auxiliares de enfermería, Nutricionista, Odontología, Camilleros, Trabajador social.	Laboratorio clínico, Rayos X, Sala de aislamiento, Urgencias.	Ambulancia.

CAPITULO 5

PLAN DE CONTINUIDAD

1. Plan de Emergencia de la Alcaldía

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación esta que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

En caso de cualquier emergencia en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o entidades públicas, así como perdidas de información es de vital para la continuidad del Municipio lo siguiente:

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo, su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

2. Maletín de Emergencia del Municipio

Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

Documentación

AREA DE PLANEACION

- Plan de Desarrollo del Municipio
- Presupuesto del Municipio

- Plan de Gestión del Riesgo
- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CMGRD
- Acta de constitución del FMGRD
- Mapa del municipio

CONTRATACIÓN

- Consolidado de contratos
- RUT de la Alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la Cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes

RECURSOS HUMANOS

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la administración
- Listado de empleados y contratistas

TESORERIA/HACIENDA

- Chequera inactiva
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico

SALUD

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos Sisben

DCC/BOMBEROS

- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de recurso humano

EQUIPOS

- Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- Cámara fotográfica.
- Radios VHF

3. MOTIVE A SUS EMPLEADOS PARA QUE DESARROLLEN SUS PLANES FAMILIARES DE EMERGENCIA

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Distribuir responsabilidades
- Realice el Plan de Evacuación Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)

- Establezca un coordinador general de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas. Establezca periodos para adelantar los procesos de backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la persona responsable de la protección de información de este proceso.
- Determine en cada área una persona como líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de

identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.)

Plan de Pruebas del Plan de Continuidad

Se realizarán ejercicios de simulación, en los cuales la administración opere fuera de las instalaciones con los recursos del maletín de emergencias, esto le permitirá ajustar aún más esta herramienta

CAPÍTULO 6

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

El presente capítulo es sin duda el más importante, considerando que de no llevarse a cabo, todo el proceso de planificación adelantado a lo largo de la construcción de la estrategia, no servirá de nada y solo será un documento más. Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta "Estrategia", deberán realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación.

- Conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.
- Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
- Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.

Paso 2: Evaluación

- Realice ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.
- Prepare y adelante simulacros institucionales y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

Paso 3: Actualización

- Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para "salvar vidas".

Paso 4: Divulgación

- Adelante estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

CAPÍTULO 7

ANEXOS

Anexo 1. Guión General 2020

LOGOS

LOGOS



6° SIMULACRO NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
MUNICIPIO DE XXXXXXXX - DEPARTAMENTO DE XXXXXX
GUION GENERAL 2020

No	SITUACIÓN	ACCIONES ESPERADAS	FECHA ENVIO	HORA ENVIO	EMITIDO POR:	MEDIO	DIRIGIDO A:

Anexo 2. Formato Censo Agropecuario.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA - DIRECCION DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD



FORMATO UNICO DE REGISTRO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS AFECTADOS POR SITUACION DE DESASTRE, CALAMIDAD O EMERGENCIA A NIVEL MUNICIPAL

Departamento: _____

Municipio: _____

Fecha del evento _____

Tipo de evento: _____

Corregimiento/ Vereda	Nombre jefe cabeza hogar	No. C.C.	No. Miembros familia	Tipo comunidad			Evaluación de Pérdida de Producción Agropecuaria										Usuario crédito		Valor crédito (Miles \$)	No. del Crédito	Entidad financiera	Evaluación pérdida económica (miles \$)
				Campesina	Afrocolombiana	Indígena	Tipo de Cultivo	Has	No. Bovinos	No. Caballos	No. Porcinos	No. Equinos	No. Aves Corral	No. Peces (miles)	No. Esanques	No. Colmenas	Si	No				

Nombre y firma de quien realizó el censo _____

Nombre y firma del Coordinador del CMGRD _____

Nombre y firma Coordinador CDGRD _____

C.C. _____
Entidad: _____

C.C. _____
Entidad: _____



C.C. _____
Entidad: _____

LA INFORMACION CONSIGNADA EN ESTE FORMATO DEBE SER VALIDADA POR EL CMGRD, AVALADA POR EL CDGRD Y REFERENCIADA POR LA UNGRD. Elaboró MTMD y HDT/MADR

Anexo 4. EDAN

FORMATO PARA INFORMACIÓN GENERAL (Instrumento para el CDGRD)

Datos Generales

<ul style="list-style-type: none"> Los siguientes datos son imprescindibles para establecer el origen y vigencia de la evaluación, diligencie el formato con letra clara. 		
Quien diligencia	Nombre:	
	Institución:	
	Cargo:	
	Teléfono fijo:	
	Celular:	
Verifica la información		Coordinador del CDGRD
Aprueba el envío a la UNGRD (Grupo EDAN)		Gobernador
<ul style="list-style-type: none"> El formato debe ser diligenciado por los integrantes del CDGRD, y avalado para su envío al Grupo de Evaluación de Daños de la UNGRD por el Gobernador o en su defecto por el Coordinador del Comité Regional. 		

2.1 Tipo de Evento Generador.

- Sismo
- Inundación
- Deslizamiento
- Avalancha
- Granizada
- Tormenta Eléctrica
- Tornado
- Vendaval
- Erupción Volcánica
- Tsunami
- Incendio Forestal
- Incendio Urbano
- Incidente con Materiales Peligrosos
- Explosión
- Voladura de Poliducto
- Atentado Terrorista

Descripción del evento inicial (generador)

Nota: Describa de forma breve el evento ocurrido incluyendo su ubicación, magnitud y área afectada.

Evento y su ubicación	
Magnitud Coloque los datos de referencia obtenidos al momento según el fenómeno ocurrido	
Relación de Municipios afectados	

Posibles Eventos Secundarios y/o Riesgos Asociados

Establezca que eventos podrían presentarse asociados al evento principal (inmediatamente o en un

lapso determinado de tiempo) en la población afectada o en poblaciones aledañas.		
Evento	Municipios que lo Reportan	Riesgo Asociado por Municipio

Población afectada	Cantidad estimada por Municipio				
Heridos					
Muertos					
Desaparecidos					
Familias afectadas					
Personas Afectadas					

Nota: Relacione todas las instituciones de salud evaluadas por municipio.		
RELACIÓN DE INSTALACIONES DE SALUD	Nivel de Afectación	
	Servicio	Afectación

EVALUADAS EN EL DEPARTAMENTO	En servicio	Uso restringido	Fuera de servicio	Destruído	Averiado	Ubicado en Zona de Impacto?	Sin acceso vehicular	Afectado por emergencia interna

Necesidades prioritarias:

Aspectos Hábitat y Vivienda

Municipios	Relación Departamental de Viviendas Afectadas					
	URBANAS		RURALES		TOTAL	
	Averia s	Destruida s	Averia s	Destruida s	Averia das	Destruida das
TOTALES						

Nota: Relacione la afectación reportada por municipio.																				
EDIFICACIONES PÚBLICAS AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO	Relación de Municipios																			
	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	AVERIADO	DESTRUIDO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	AVERIADO	DESTRUIDO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	AVERIADO	DESTRUIDO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	AVERIADO	DESTRUIDO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	AVERIADO	DESTRUIDO
Alcaldía																				
Establecimientos educativos																				
Instalaciones del ICBF																				
Instalaciones de cultura																				
Iglesias																				
Plaza de Mercado																				
Escenarios Deportivos																				
Otros:																				
Necesidad	Equipos o elementos requeridos						Costo Estimado													

Aspectos Telecomunicaciones

Nota: Relacione marcando con X la afectación reportada por municipio.	
Sistema	Relación de Municipios

Evaluado	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	AVERIADO	DESTRUIDO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	AVERIADO	DESTRUIDO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	AVERIADO	DESTRUIDO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	AVERIADO	DESTRUIDO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	AVERIADO	DESTRUIDO	
	Telefonía Fija																				
Telefonía Celular																					
Emisoras																					
Canales de Televisión																					
Internet																					
Radiocomunicaciones																					
Enlace Satelital																					
Radiocomunicaciones móviles																					
Comunicaciones aeronáuticas																					
Comunicaciones marítimas y fluviales																					
Computadores para educar																					
Redes institucionales HF, VHF o UHF																					

Necesidad	Equipos o elementos requeridos	Costo Estimado
-----------	--------------------------------	----------------

Aspectos Accesibilidad y Transporte Terrestre

Nota: Relacione los tramos viales especificando la abscisa de afectación y en los comentarios la descripción del evento que la ocasiono correspondientes a todos los municipios reportados .

INFRAESTRUCTURA	CERRADA(O)	CON PASO RESTRINGIDO	COMENTARIO
-----------------	------------	----------------------	------------

EVALUADA			
(Ejemplo) Carretera interdepartamental	A la altura del km 23 del tramo Soacha - Melgar	En el km 21 de la carretera Guaduas - La Dorada	Perdida de la banca en el km 23 Soacha Melgar Deslizamiento en el km 21 Guaduas Dorada
Red Terciaria			
Red Secundaria			
Red Primaria			
Puentes vehiculares y/o pontones			
Puentes Peatonales			
Túnel			
Necesidad	Equipos o elementos requeridos	Costo Estimado	
Nota: Marque con X las afectaciones reportadas por los municipios.			
INFRAESTRUCTURA	Relación de Municipios		



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**

Nit. 892301093-3



República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Código: 110

Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013

Página 109 de 121

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"

EVALUADA	DESCRIPCION DE LA AFECTACION	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	DESCRIPCION DE LA AFECTACION	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	DESCRIPCION DE LA AFECTACION	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	DESCRIPCION DE LA AFECTACION	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	DESCRIPCION DE LA AFECTACION	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO
	Férreo														
Marítimo															
Fluvial															
Aéreo															
Terminal Terrestre															

Consolidado departamental

	EN SERVICIO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO
Puertos Fluviales			
Puerto Marítimo			
Aeropuertos			
Terminales Terrestres			

Necesidad	Equipos o elementos requeridos	Costo Estimado



Sector servicios públicos: afectaciones en servicios esenciales

Nota: Relacione marcando con X la afectación reportada por municipio.

Servicios Esenciales	RELACION DE MUNICIPIOS															
	AVERIADO	DESTRUIDO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	No FAMILIAS SIN SERVICIO	No PERSONAS SIN SERVICIO	DESCRIPCION AFECTACION	PERSPECTIVAS DE RECUPERACION	AVERIADO	DESTRUIDO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	No FAMILIAS SIN SERVICIO	No PERSONAS SIN SERVICIO	DESCRIPCION AFECTACION	PERSPECTIVAS DE RECUPERACION
Acueducto																
Alcantarillado																
Saneamiento básico																
Recolección de basuras																
Energía Eléctrica																
Gas																

Necesidad	Equipos o elementos requeridos	Costo Estimado

--	--	--

Sector Productivo: Consolidado de afectaciones agropecuarias

Nota: Relacione marcando con X la afectación reportada por municipio.

AGROPECUARIOS	Relación de Municipios															
	Has afectadas	No Productores afectados	Perdida de productos	Perdida de Infraestructura	Has afectadas	No Productores afectados	Perdida de productos	Perdida de Infraestructura	Has afectadas	No Productores afectados	Perdida de productos	Perdida de Infraestructura	Has afectadas	No Productores afectados	Perdida de productos	Perdida de Infraestructura
Agricultura																
Ganadería																
Piscícola																
Porcícola																
Avícola																

Necesidad	Equipos o elementos	Costo Estimado
-----------	---------------------	----------------

	requeridos	

Sector Productivo: Afectación en industria, Comercio y Turismo

Nota: Relacione el número de afectaciones reportadas por municipio.

No de empresas afectadas	Relación de municipios																						
Actividad Económica																							
Sector empresarial	Financiero	Turístico	Comercial	Industrial	Minería	Servicios	Total	Financiero	Turístico	Comercial	Industrial	Minería	Servicios	Total	Financiero	Turístico	Comercial	Industrial	Minería	Servicios	Total		
Microempresas																							

Pequeñas empresas																				
Medianas Empresas																				
Sector informal																				
TOTAL																				

Necesidad	Equipos o elementos requeridos	Costo Estimado

Anexo 5. Modelo Declaratoria de Calamidad Pública.

DECRETO NO. 000XX

XX DE XXX DE 2020

POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE XXXXX, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE XXXXXX, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

EN SU CALIDAD DE DIRECTOR(A) DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades constituciones y legales por el artículo 2, 209 y 315 de la constitución política colombiana, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 y en especial de las conferidas por los artículos 28, 57, 59, 61, 65 y 66 de la ley 1523 de abril 24 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que en el Municipio de XXXXXX, Departamento del cesar., debido a La temporada seca que se presenta por la afectación del fenómeno de "El Niño" las cuales han causado incendios de tipo forestal (SIN LOS HAY), perdidas de cultivos, perdidas de ganado, especies menores, entre otras. De igual forma el continuo desabastecimiento de agua que se presenta en la zona rural y urbana por motivos de disminución considerable de los niveles del rio (xxxxxxx) que abastece la planta de tratamiento y esta se suministra a la comunidad, se ha visto afectada y por ende las sectoriales que integran esta población como lo son las instituciones educativas, los prestadores de servicios en salud y toda la comunidad en general. Teniendo en cuenta que:

PRIMERO: El día xx del mes de xxxxx de 2016 mediante reunión con el CMGRD del municipio de xxxxxxxx y donde se levantó acta número xxxxx del CMGRD; se manifestó la situación por la que atraviesa esta municipalidad, debido a los sucesos ocasionados como consecuencia de esta temporada de sequía.

SEGUNDO: Que a la fecha de expedición de este acto administrativo, se reportan afectaciones en los sectores agropecuarios, de salud, ambientales, educativos y por la comunidad en general, lo cual se encuentran consignado en

el acta número xxxx de este mismo CMGRD, por medio de la cual el concejo municipal de gestión de riesgo de desastre del municipio de xxxxxxxx dio concepto favorable al señor alcalde municipal para realizar la declaratoria de calidad pública.

TERCERO: Que la función administrativa está en servicio de los intereses de la comunidad en general, el cual se fundamenta en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones de conformidad con el artículo 209 de la constitución política colombiana.

CUARTO: Que de conformidad con el artículo 58 de ley 1523 del 24 de abril de 2012, por la cual se adopta la política nacional del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones., se entiende por calamidad pública *“el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”*

QUINTO: Que el alcalde en usos de sus facultades como director de CMGRD del municipio de xxxxxxxx y autoridad política que en este caso realiza la declaratoria de situación de desastre o calamidad, tendrá en consideración los siguientes criterios: *“1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. *El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.*
4. *La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.*
5. *La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.*
6. *El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.*
7. *La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico."*

SEXTO: Que el Artículo 65 de la ley aquí mencionada estipula el Régimen normativo. Donde se establece que *"Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad."*

SÉPTIMO: Que el Artículo 66 de la ley 1523 de 2012 establece: *"Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.*

Parágrafo. *Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN <i>Nit. 892301093-3</i>		 República de Colombia Departamento del Cesar Municipio de San Martín	
	Código: 110	Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013		Página 117 de 121
	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA "EMRE"			

el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993"

Que ante los eventos ocurridos como consecuencia de la temporada de sequia que afecta la zona norte Colombia y en concordancia a lo que se estipula en la ley, se debe suplir las necesidad en aras a la mitigación de los estragos ocasionados por este mismo flagelo, los han conllevado a declarar situación de calamidad pública en el municipio de xxxxxx, Departamento del Cesar., y con el fin de reducir y/o mitigar los daños ocasionados por este fenómeno natural. Por consiguiente se hace necesario tomar las medidas necesarias para restablecer y mejorar el entorno afectado.

En mérito de los expuesto el Alcalde del Municipio de xxxxxxxx Departamento del Cesar,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxxxxx, Departamento del Cesar, por el termino establecido en el artículo 64 de la ley 1523 de 2012 en su parágrafo. Con el fin de realizar acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención oportuna e inmediata de las emergencias, asociadas a la presente temporada de seca y a los pronósticos de ocurrencia de variabilidad climática del fenómeno del niño.

ARTICULO SEGUNDO: El CMGRD del Municipio de San Martin Departamento del Cesar, elaborarán el Plan de Acción Especifico de Atención, Rehabilitación Reconstrucción y Recuperación de acuerdo con los lineamientos dados por la ley 1523 de 2012.

ARTICULO TERCERO: La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre gestión del riesgo de desastres y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de San Martin Departamento del cesar.

ARTÍCULO CUARTO: Las actividades contractuales se llevaran acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y podrá contemplar clausulas excepcionales de acuerdo en los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Que el reglamento Normativo establecido en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y lo estipulado en los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993. El control fiscal será ejercido por la contraloría departamental de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: Harán parte de este decreto todas las actas de reuniones del CMGRD del Municipio de xxxxxxxx en el departamento del Cesar., en las que se exponen la problemática en mención; así como todos los informes técnicos presentados por el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, CORPOCESAR, (empresas de servicios públicos), la coordinación agropecuaria, de planeación, gobierno, salud y educación de esta municipalidad.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de xxxxxxxx Departamento del Cesar a los xxxxxxxx (xxx) días del mes de Febrero de Dos mil dieciséis (2016)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Alcalde Municipal

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Anexo 6. Formato Plan de Acción.

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN					
Nombre: _____					
Fecha de Elaboración: _____					
Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____					
Total Costo: _____					
Duración: _____					
Responsable: _____					
Introducción					
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.					
La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN A12Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos					
Visión y Orientaciones para la recuperación					
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan					
Recuperación Social					
Recuperación Territorial					
Recuperación Institucional					
Recuperación Económica					
Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)					
Recuperación Social (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Territorial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Presupuesto General					
Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.					
Ítem	Línea de intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
	TOTAL GENERAL				
Cronograma General (Duración del Plan de Acción)					
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.					
Mecanismos de Financiación					
Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).					
Responsables					
En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.					

Anexo 7. Manual de Estandarización de Ayudas Humanitarias.

Se encuentra en el siguiente link, contenido en 268 páginas:

http://www.gestiondelriesgo.gov.co/sigpad/archivos/Ayuda_Humanitaria_Colombia.pdf

PRODUCTO	KILO CALORIAS EN 100gr
Aceite Vegetal	900
Arroz	370
Azúcar	384
Café	2
Chocolate	530
Frijol	341
Harina de maíz	343
Harina de Trigo	360
Leche en Polvo	490
Lenteja	350
Lomito de Atún	144
Panela	350
Pasta	371
Sal	0

Tabla de kilocalorías del Kit Alimentario de la UNGRD

Mercados
(Ayuda alimentaria)

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite Vegetal	Botella 1000 c.c	Centímetro Cubico	1
2	Arroz	Bolsa de 500 gr	Gramos	8
3	Azúcar	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
4	Café	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
5	Chocolate	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
6	Frijol	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
7	Harina de maíz	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
8	Leche en Polvo	Bolsa de 400 gr	Gramos	1
9	Lenteja	Bolsa de 500 gr	Gramos	2
10	Lomito de Atún	Lata de 370 gr	Gramos	2
11	Panela	Paquete 225 gr	Gramos	4
12	Pasta	Bolsa de 500 gr	Gramos	1
13	Sal	Bolsa de 500 gr	Gramos	1

Tabla de Composición del Kit Alimentario de la UNGRD